



# OPPCM

Observatorio de Políticas Públicas  
del Concejo de Medellín

**Primer empleo en Medellín**  
**Un análisis de su situación y perspectivas**

## Contenido

INFORME DE SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL PRIMER EMPLEO EN MEDELLÍN .....	4
I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. LOS LÍMITES METODOLÓGICOS DEL PRIMER EMPLEO EN COLOMBIA Y MEDELLÍN .....	6
1. Los límites del problema del primer empleo .....	6
2. Los objetivos del informe .....	8
3. La metodología del trabajo .....	9
III. El marco de regulación del primer empleo en Colombia y Medellín y las oportunidades que surgen	10
1. Las normas nacionales y locales frente a la problemática de empleo, formación para el trabajo y empleo.....	11
5. Las condiciones de trabajo en Colombia: datos y cifras .....	16
6. Las condiciones de trabajo en Medellín: datos y cifras .....	20
IV. Las condiciones de la ocupación y el primer empleo en Medellín .....	22
1. El desempleo y su relación con la educación .....	22
2. La participación laboral de los jóvenes .....	26
3. Análisis de la tasa de ocupación en la ciudad de Medellín.....	27
4. Algunas pistas sobre el primer empleo.....	35
V. Conclusiones.....	39

### Guía de tablas

Tabla 1. Resumen sinóptico de factores que retrasan, impiden, aceleran el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo .....	7
Tabla 2. Definición de variables de análisis del informe .....	9
Tabla 3. Síntesis de los principales beneficios e incentivos al emprendimiento y el empleo .....	11
Tabla 4. Síntesis del alcance del empleo decente y el primer empleo en el plan de desarrollo .....	14
Tabla 5. Síntesis de los principales instrumentos normativos legales de primer empleo .....	15
Tabla 6. Nivel educativo por comunas y por sexo 2016 .....	23
Tabla 7. Nivel educativo por edades y por sexo 2016 .....	23
Tabla 8. Tasa de desempleo por edad y sexo en Medellín 2016 .....	24
Tabla 9. Nivel educativo por estrato y por sexo 2016 .....	25
Tabla 10. Tasa de desempleo por edad 2016 .....	25
Tabla 11. Tipos de generación de ingresos .....	26
Tabla 12. Salario promedio y brecha salarial según estrato y sexo 2016.....	26
Tabla 13. Salario promedio y brecha salarial según edad y sexo 2016.....	27
Tabla 14. Ingresos promedio por comunas y por sexo 2016 .....	27
Tabla 15. Distribución de la población de Medellín por condición de empleo, comuna, estrato, edad y estado civil ..	28
Tabla 16. Distribución de la población de Medellín por nivel de formación, comuna, estrato, edad y estado civil .....	29
Tabla 17. Distribución de la población de Medellín por nivel de formación, comuna, estrato, edad y estado civil .....	31
Tabla 18. Distribución de la población de Medellín por tipo de ocupación, comuna, estrato, edad y estado civil .....	33

### Guía de Gráficos

Gráfico 1. Porcentaje de Informalidad por ciudades 2007-2014 .....	10
Gráfico 2. Principales indicadores laborales para los jóvenes (2001-2016) .....	17
Gráfico 3. Ocupados por posición ocupacional (2001=100) .....	17
Gráfico 4. Desempleo jóvenes por sexo (2001-2016).....	18
Gráfico 5. Oportunidades de Empleo evolución nacional 2010-2014 .....	19
Gráfico 6. Tasa de desempleo en el Área Metropolitana de Valle de Aburrá, trimestre móvil octubre-diciembre 2005-2016 .....	19
Gráfico 7. Medellín por principal actividad del encuestado en 2016: ¿En Medellín es fácil encontrar trabajo? .....	20
Gráfico 8. Medellín por nivel de formación del encuestado en 2016: ¿En Medellín es fácil encontrar trabajo?.....	21
Gráfico 9. Tasa de desempleo por edad y sexo en Medellín 2016 .....	22

## INFORME DE SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS DEL PRIMER EMPLEO EN MEDELLÍN

Elaborado por

Luis Fernando Agudelo Henao, Jorge Enrique Coronel López, Daniel Velásquez Gaviria  
Paola Andrea Cataño Gómez y Héctor Ricardo Flórez González

Equipo Universidad de Medellín (OPPCM)

### I. INTRODUCCIÓN.

El presente documento, contiene los resultados de la cuarta investigación que hace referencia a “situación y perspectivas del primer empleo en la ciudad de Medellín” la cual, hace parte del grupo de temas de ciudad, resultado del ejercicio de priorización impulsado por el equipo del Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín (OPPCM) y llevado a cabo por medio de una encuesta aplicada a los Honorables Concejales, de tal forma que para el año 2017 se contará con productos precisos que soporten el ejercicio de control político y seguimiento a las políticas públicas de la ciudad de Medellín.

En el caso del primer empleo, más que significar la emergencia de un problema que fuera posible de abordar en una política pública exclusiva para la intervención propiamente dicha, hace parte de la confluencia del ámbito de acción de varias políticas públicas ya existentes del ámbito nacional y local. En el ámbito nacional principalmente las leyes 1429 de 2010, “Por la cual se expidió la ley de formalización y generación de empleo” y la más reciente Ley 1780 de 2016, por medio de “Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”. En el ámbito local, la existencia de la “Política Pública de Trabajo Decente en la Ciudad de Medellín” (Acuerdo 64 de 2013) y de la “Por el cual se actualiza y adopta la política pública de juventud de Medellín” (Acuerdo No. 19 de 2014) y en el último tiempo la aprobación del Acuerdo No. 18 de 2016 “Por medio del cual se adopta la política pública de primer empleo y se crea el sistema de información y apoyo para el empleo en el municipio de Medellín”.

El presente informe tiene dos partes claramente identificables, una primera parte donde se hace un recuento de la situación nacional del primer empleo y las condiciones específicas que la legislación contiene en relación al primer empleo propiamente dicho. Y una segunda parte, en la que sobre la base de la Encuesta de Calidad de Vida de 2016 y la Encuesta Nacional de Hogares de 2016, se establecen las características de la población susceptible de recibir beneficios en políticas de primer empleo. En ese sentido el marco de la investigación se desarrolla en el ámbito de las definiciones de la población joven (Ley estatutaria 1622 de 2013), que en principio sería la población objetivo de programas o políticas de primer empleo, es decir:

1. Adolescentes: entre 14 y 17 años.
2. Jóvenes: entre 18 y 23.
3. Adultos jóvenes: entre 23 y 28 años.

El uso de estos rangos de edad corresponde a la definición de la ley estatutaria, y permiten sobre la base de las cifras de la Encuesta Nacional de Hogares y la Encuesta de Calidad de Vida, establecer características de esta población, con el fin de conocer las limitaciones y obstáculos que se presentan para transitar desde el sistema educativo hacia el mercado de trabajo.

El informe además de informar las principales ventajas establecidas en la ley y el alcance de los principales programas y políticas definidas para Medellín, también describe la situación de esta población y en especial de las mujeres que, a pesar del mayor número de años, también enfrentan los principales obstáculos para acceder al primer empleo como:

1. Embarazo adolescente.
2. El establecimiento de roles de cuidadoras y responsabilidades en el hogar.
3. Los roles y estereotipos de género que perpetúan el establecimiento de determinados tipos de labores de más baja remuneración para las mujeres.
4. La preferencia de tomar trabajadores hombres, en el entendido de costos laborales más contenidos en el periodo del ciclo vital de mayor fertilidad.

Especial atención se prestará a la emergencia y crecimiento de una porción de la población, en especial en este periodo del ciclo vital que se ha denominado “NI-NI”, personas (en especial jóvenes) que Ni estudian, Ni trabajan. Esta población aparece como un factor crítico de baja de la productividad, aparición de una población “sobrante” para el mercado de trabajo, que no se mantiene en el sistema escolar y que tampoco logra conseguir o mantener los empleos disponibles. El costo social de los procesos de anomia y disminución del ingreso bruto de la ciudad que significa esta población. Problemática que se agudiza porque golpea de forma muy profunda la autoestima individual, limita las probabilidades de integración familiar, barrial y ciudadana, y retrasa el desarrollo de los proyectos de vida de los individuos.

El informe se concluye con recomendaciones de acción en torno a mejorar las condiciones de los jóvenes frente a las posibilidades de obtener y mantener su primer empleo en las condiciones de decencia establecidas por la OIT y las normas constitucionales y legales. En ese sentido se trata de evitar que los jóvenes de Medellín tengan que escoger entre trabajos en los que reciben salarios miserables o el desempleo sin formación que perpetúa las condiciones de empleos de baja productividad y salarios.

## II. LOS LÍMITES METODOLÓGICOS DEL PRIMER EMPLEO EN COLOMBIA Y MEDELLÍN

### 1. Los límites del problema del primer empleo

La problemática del primer empleo se define para propósitos de este informe por las interfaces entre el sistema educativo y el mercado de trabajo, y por las situaciones sociales, culturales y familiares que empujan a niños, niñas y adolescentes de forma temprana al mercado de trabajo o que limitan y retrasan su entrada al mercado de trabajo

1. La estructura del mercado laboral del país y la ciudad en el que se presentan algunas de las siguientes características:
  - a. La informalidad laboral como el rasgo esencial del acceso al mercado de trabajo.
  - b. La baja cualificación de la mayoría de los empleos, asociados en su mayoría a sectores de baja productividad.
  - c. El incumplimiento sistemático del salario mínimo nacional como esquema de garantía legal de los ingresos de los trabajadores.
  - d. La inestabilidad de las condiciones de contratación.
  - e. La brecha de estabilidad, ingresos, roles y condiciones para la compatibilización de la vida laboral y personal entre hombres y mujeres.
  - f. La ausencia de un sistema nacional de ajuste a la formación efectivo que asegure la pertinencia de la formación terciaria con las necesidades del sector productivo.
  - g. La tendencia de las últimas décadas de generar incentivos para abaratar al capital frente al costo del trabajo.
2. La situación de los jóvenes que significan la población donde se presenta, en la mayoría de los casos, la transición del sistema educativo o de las estructuras familiares al mercado de trabajo. En ese sentido parte del diagnóstico hecho para la renovación de la política pública de juventud contiene el siguiente diagnóstico:
  - a. La histórica existencia de una visión de la juventud urbana, y especialmente de menores ingresos como actores conflictivos que afectan la convivencia y la tranquilidad ciudadana.
  - b. La presencia de las organizaciones delincuenciales como factores de acceso a una reconocimiento y posibilidades de acceso al consumo que han sido negadas.
  - c. La existencia de procesos anomia en vista de las limitadas posibilidades de movilidad social ascendente, y la reproducción de patrones duales entre inactividad o acceso a empleos de baja remuneración y perspectivas.
  - d. Las dificultades para expresar la diversidad de miradas o los cuestionamientos a una sociedad de pocas oportunidades para la diversidad, a pesar de la existencia de un mayor acceso

- e. El aumento de las capacidades de los jóvenes especialmente de las mujeres para aumentar el número de años en el sistema escolar.
- f. Las limitaciones de pertinencia en la formación obtenida, que se ve reflejada en acceso a trabajos que no tienen relación con la formación adquirida.

A esta situación hay que sumarle el histórico incremento de la atención de las administraciones municipales de Medellín en el siglo XXI a la problemática de los jóvenes, o cuando menos al tratamiento del papel en el conflicto urbano. La ciudad supuso en la década de los 1990's el resultado de un escenario de inclusión social precaria, crecimiento urbano sin regulación y destrucción de aparato productivo asociado a la cadena textil y el proyecto industrial que el significaba. La ruptura del modelo de crecimiento de industrialización por sustitución de importaciones del que se benefició la ciudad por décadas, se dio en un escenario de expansión de las actividades del crimen organizado y la generación de rentas ilegales asociadas al narcotráfico.

Si bien, las primeras décadas del siglo XXI, registran un cambio importante de modelo de crecimiento en el que las finanzas, los servicios, el comercio, la confección y el turismo, parecen tomar la posta de los empleos perdidos a finales del siglo XX, las condiciones de informalidad, precariedad e inestabilidad del empleo en la ciudad llegaron para quedarse. A ello hay que sumarle las brechas de género en formación, acceso, estabilidad y remuneraciones. Adicionalmente, desde la perspectiva de la política social, el estrechamiento de la oferta de empleos y el aumento agregado de los años de formación generan una franja de la población inexistente hace 3 décadas: los ninis –ni estudian ni trabajan-.

A continuación, se resumen las problemáticas de manera sinóptica con el fin de establecer la metodología del informe

*Tabla 1. Resumen sinóptico de factores que retrasan, impiden, aceleran el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo*

	<b>Factores que retrasan acceso al mercado de trabajo</b>	<b>Factores que adelantan el acceso al mercado de trabajo</b>	<b>Factores que llevan a existencia de NINIs</b>
<b>Interfaces educativo básico y mercado de trabajo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El principal factor está relacionado con la pertinencia de los contenidos, capacidades de aprendizaje y competencias adquiridas en el proceso de formación.</li> <li>2. Los problemas de estructura del mercado de trabajo que limitan las condiciones de igualdad en la competencia por los puestos de trabajo disponibles.</li> <li>3. La inexistencia de un solo sistema municipal que conecte la oferta y demanda de empleos y corrija los problemas que puedan existir en ese sentido.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas de educación que crean limitaciones de acceso a niños, niñas y jóvenes en extra-edad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La estructura del mercado de trabajo que limitan las condiciones de igualdad en la competencia por los puestos de trabajo disponibles.</li> <li>2. La limitación a procesos de reentrenamiento permanentes que permitan reconvertir y actualizar condiciones de formación, que provienen de las relaciones limitadas entre las necesidades del mercado de trabajo y las condiciones de formación.</li> <li>3. Las limitaciones de los procesos de formación integral que mejoren capacidades de persistir y emprender.</li> </ol>

	<b>Factores que retrasan acceso al mercado de trabajo</b>	<b>Factores que adelantan el acceso al mercado de trabajo</b>	<b>Factores que llevan a existencia de NINIs</b>
<b>Factores sociales y culturales, la conformación y dinámica de las estructuras familiares y relaciones de los jóvenes</b>	<p>1. La existencia de estereotipos y roles de género que limitan las posibilidades de trabajo a mujeres, o jóvenes sin experiencia.</p> <p>2. El embarazo adolescente tiene efectos dobles en atrasar el acceso al mercado de trabajo (o evitarlo de forma definitiva) de las mujeres y adelantar el acceso de los hombres, en condiciones de formación y disponibilidad de aceptación de condiciones indignas de trabajo que perpetúan ciclos de vulneración, bajos salarios y baja productividad.</p>	<p>1. Las condiciones de vulnerabilidad de estructuras familiares que obligan a los niños y especialmente niñas a ejercer labores no remuneradas de cuidado en el hogar, así como, a realizar labores remuneradas en condiciones de vulnerabilidad que obligan a acortar o abandonar los procesos de formación escolar.</p> <p>2. Las condiciones de vulnerabilidad asociadas a procesos de desplazamiento o migración, que limitan el acceso a derechos de escolarización y por las condiciones económicas del entorno familiar obligan a adelantar acceso en condiciones de precariedad, baja remuneración, baja productividad y vulneración de derechos.</p>	<p>1. Círculos viciosos de señalamiento por no estudiar o no encontrar trabajo, asociadas a baja autoestima y aislamiento que empeora las condiciones de acceso a nuevas oportunidades de formación o empleo.</p> <p>2. Existencia de estereotipos asociados a estéticas, orientación sexual, valores o cualquier rasgo que genere condiciones de diversidad, generan limitaciones a la oferta de puestos de trabajo.</p>

Fuente: Elaboración propia

Este resumen sinóptico, permite entender el problema del primer empleo como una condición sistémica y no mecánica del problema del acceso al mercado de trabajo en condiciones de dignidad. Se trata de poner el acento tanto en las condiciones de la estructura del sistema educativo y el mercado de trabajo, como en las condiciones individuales de la población de jóvenes de Medellín que se encuentra frente a la presión de la formación y el acceso a los empleos como la culminación simbólica del éxito del proceso de formación. Genera también una pregunta sobre la posibilidad de la diversidad de los proyectos de vida, y sobre la capacidad de la ciudad de generar condiciones para posibilitarlas en el marco de relaciones capital trabajo en el marco de la legalidad nacional y los compromisos internacionales de Colombia con la OIT y la OCDE frente al trabajo decente.

## 2. Los objetivos del informe

El objetivo general del informe es describir y reflexionar en torno a las condiciones presentes y los retos para lo que resta del periodo de gobierno (2018-2019) en torno al logro de una oferta de primeros empleos en condiciones dignas para los jóvenes de la ciudad de Medellín.



Para ello el presente informe tiene los siguientes objetivos específicos:

1. En primera instancia determinar el alcance y puntos de toque de las políticas públicas y programas desarrollados por la Municipalidad en relación al primer empleo en los dos últimos periodos gobiernos.
2. Hacer una descripción de la evolución de las condiciones típicas y perfiles de las personas que llegan a primer empleo.
3. Establecer algunas hipótesis frente a las cifras de empleo y formación de los jóvenes de la ciudad.
4. Hacer una propuesta de líneas de acción futuras para el logro de las condiciones de empleo decente en la ciudad.

### 3. La metodología del trabajo

La metodología del informe se basa en la triangulación, en el sentido que en el caso de la primera parte responde a la descripción de la situación legal y reglamentaria de los jóvenes y el empleo, así como el uso de fuentes secundarias para da caracterización de la situación del empleo en Colombia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. En una segunda instancia el trabajo es esencialmente correlacional, y busca a través del uso de un modelo econométrico y de estadística descriptiva la caracterización de la situación de empleo de la población motivo de evaluación, que es la población de hombres y mujeres para los rangos de edad entre 14 y 17 (adolescentes), 18 y 23 (jóvenes) y 24 a 28 (adultos jóvenes).

La estadística descriptiva se construye a partir de la Encuesta de Calidad de Vida para la ciudad de Medellín en el año 2016. Las variables y toda la medición son construidas por un analista de datos. Las variables esenciales que se utilizan son:

*Tabla 2. Definición de variables de análisis del informe*

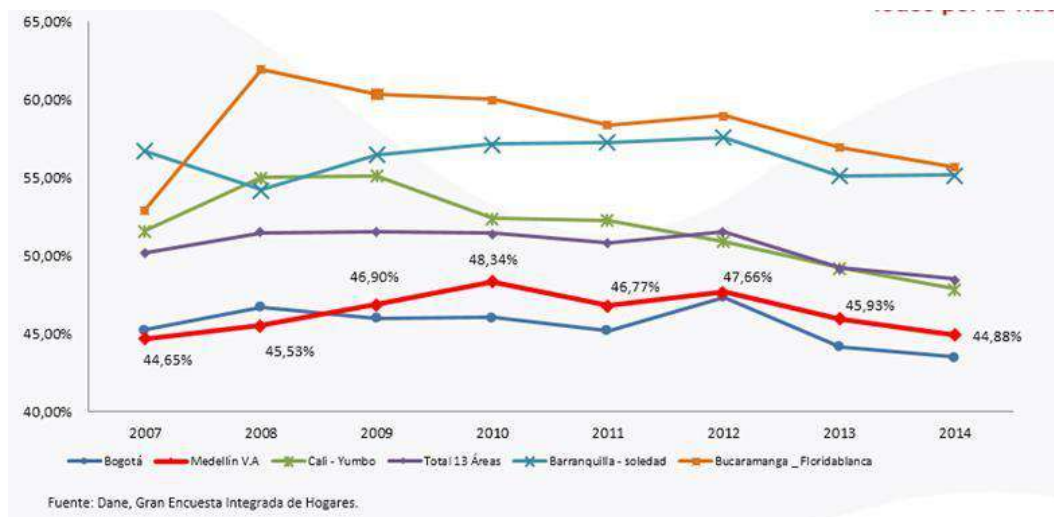
Definición	Fuente	Variables
Primera parte: Análisis de la situación de los beneficios a los jóvenes para facilitar el acceso al primer empleo.	Información obtenida de las leyes estatutarias, ordinarias y programas y políticas públicas locales relacionadas con formación, juventud y estímulo para el empleo en población objeto del análisis.	1. Beneficios establecidos en la ley para estimular el acceso a los jóvenes a primer empleo. 2. Beneficios a las empresas para ofrecer empleo a jóvenes.
Segunda parte: Caracterización de los jóvenes de Medellín en relación a la situación de acceso, conservación y calidad del empleo	Encuesta de calidad de vida de 2016, producida por el municipio de Medellín, y Encuesta de Hogares 2016, producida por el DANE.	1. PET: Población en Edad de trabajar. 2. Población económicamente activa. 3. PEI: Población Económicamente Inactiva. 4. Desempleo. 5. Tasa de desempleo.

Fuente: Elaboración propia

### III. El marco de regulación del primer empleo en Colombia y Medellín y las oportunidades que surgen

En una estructura del mercado de trabajo como la colombiana, que tiene como rasgo esencial la informalidad y la precariedad de las condiciones en las que se desarrollan las actividades remuneradas, parecería ser un asunto menor el establecimiento de normas que regulen tanto el acceso, como la conservación y calidad del empleo. Esto dicho en un ambiente de normas en el que conviven relaciones laborales basadas en reglas legales que parecieran cumplir los estándares internacionales, con una buena parte de los empleos que no cumple por remuneración, condiciones de seguridad en el trabajo, estabilidad, posibilidades de desarrollo individual, número de horas trabajadas o labores realizadas con las condiciones de decencia definidas por la OIT y ratificadas por Colombia. A continuación se presenta la exposición de los mercados laborales de las 5 principales áreas metropolitanas y el promedio nacional.

Gráfico 1. Porcentaje de Informalidad por ciudades 2007-2014



Fuente: [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

En este gráfico se ilustra como en el promedio nacional cerca del 60% de los empleos para el periodo 2007-2014, se consideraron informales, ya fuera por cumplimiento de obligaciones a la seguridad social (porcentaje de trabajadores afiliados) o por el tamaño de las firmas donde estos trabajadores realizan sus actividades. Colombia, ha venido firmando los tratados internacionales de empleo decente, y en el caso de Medellín este enfoque nacional de política se ratificó como a través de la política pública que se dirige a mejorar las condiciones en las que se realizan las actividades remuneradas.

El presente numeral pone de manifiesto la necesidad de continuar con las reformas que sean estrictamente necesarias (cargas a la parentalidad, disminución de parafiscales, revisión del nivel salarial), y en el caso de condiciones de trabajo decente y formalización aplicar las normas ya existentes.

La obsesión por ingresar a organismos internacionales de alto valor simbólico para el desarrollo de políticas públicas, tiene sentido si sirven como una presión para los actores del mercado, el sistema educativo, el sistema financiero y los reguladores del empleo, para que se disminuyan los indicadores de precariedad e informalidad, que minan cualquier esfuerzo serio de decencia del empleo. En tanto, el acceso a estos pactos internacionales no se convierta en más colombianos bien formados, que puedan firmar contratos con el lleno de requisitos legales, de manera que les permita acceder a niveles decentes de consumo y por esa vía desarrollar sus proyectos individuales, familiares y comunitarios.

## 1. Las normas nacionales y locales frente a la problemática de empleo, formación para el trabajo y empleo

Las normas nacionales relacionadas con el primer empleo y la juventud, se concentran esencialmente en medidas relacionadas con el emprendimiento, el acceso a empleos o la definición de marcos de protección y promoción generales. A continuación, se presenta una relación de los principales beneficios y menciones que se hace en el marco legal nacional más reciente en torno a primer empleo. Se marcan las medidas genéricas de **política** con **amarillo**, las medidas relacionadas con **emprendimiento** con **azul**, las relacionadas con empleo y **empleabilidad** con **verde** y las relacionadas con **control**, con **gris**.

Tabla 3. Síntesis de los principales beneficios e incentivos al emprendimiento y el empleo

Ley	Objeto	Artículos y sus beneficios
1429 de 2010	"Por la cual se expidió la ley de formalización y generación de empleo"	<p>Artículo 3: Focalización de programas de desarrollo empresarial, en la que se "Diseñan y promover programas de microcrédito y crédito orientados a empresas del sector rural y urbano, creadas por jóvenes menores de 28 años Técnicos por competencias laborales, técnicos profesionales, tecnólogos o profesionales, que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo, para lo cual utilizará herramientas como: incentivos a la tasa, incentivos al capital, periodos de gracia, incremento de las garantías financieras que posee el Estado y simplificación de trámites". <b>emprendimiento</b></p> <p>Artículo 9°. Descuento en el impuesto sobre la Renta y Complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina. Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años, podrán tomar los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios. <b>emprendimiento</b></p>
Ley estatutaria 1622 de 2013	, "Por la cual se expidió la ley de formalización y generación de empleo"	<p>Artículo 8°. Medidas de Prevención, Protección, Promoción y Garantía de los Derechos de los y las Jóvenes. El Estado en coordinación con la sociedad civil, implementará gradual y progresivamente las siguientes medidas de prevención, protección, promoción y sanción, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país:</p> <p><b>Medidas de promoción política</b></p> <p>1. Establecer mecanismos para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales.</p> <p><b>Medidas de protección política</b></p> <p>4. Desarrollar estrategias que aseguren la seguridad en las condiciones laborales y la remuneración justa.</p> <p>5. Organizar una bolsa de trabajo, mediante la cual se identifiquen actividades laborales que puedan ser desempeñadas por las personas jóvenes y garantizar su divulgación y acompañamiento para la inserción laboral.</p> <p>41. Garantizar la participación de los y las jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas en ámbitos como el laboral, educativo, comunal, familiar, deportivo, religioso, ambiental y empresarial.</p> <p>Artículo 74. Modifíquese el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, el cual quedará así: <b>control</b></p> <p>"Discriminación laboral: todo trato diferenciado por razones de raza, género, edad, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral".</p>

Ley	Objeto	Artículos y sus beneficios
Ley 1780 de 2016	"Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil"	<p>ARTÍCULO 2o. PEQUEÑA EMPRESA JOVEN. Para los efectos de la presente ley se entiende por pequeña empresa joven la conformada por personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones definidas en el numeral primero del artículo 2o de la Ley 1429 de 2010. Tendrán derecho a acogerse a los beneficios establecidos en este artículo las personas naturales que tengan hasta 35 años. En el caso de las personas jurídicas, deben tener participación de uno o varios jóvenes menores de 35 años, que represente como mínimo la mitad más uno de las cuotas, acciones o participaciones en que se divide el capital. Para los efectos de esta ley, el inicio de la actividad económica principal, debe entenderse en los términos definidos en el numeral segundo del artículo 2o de la Ley 1429 de 2010. <b>Emprendimiento</b></p> <p>ARTÍCULO 3o. EXENCIÓN DEL PAGO EN LA MATRÍCULA MERCANTIL Y SU RENOVACIÓN. Las pequeñas empresas jóvenes que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, quedarán exentas del pago de la matrícula mercantil y de la renovación del primer año siguiente al inicio de la actividad económica principal. <b>Emprendimiento</b></p> <p>ARTÍCULO 7o. NO APORTE A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR. Los empleadores que vinculen a nuevo personal que al momento del inicio del contrato de trabajo tengan entre 18 a 28 años de edad no tendrán que realizar los aportes a Cajas de Compensación Familiar por tales trabajadores afiliados durante el primer año de vinculación. Para acceder al anterior beneficio, el empleador deberá incrementar el número de empleados con relación a los que tenía en la nómina del año anterior; e incrementar el valor total de la nómina del año gravable inmediatamente anterior en términos constantes al que se va a realizar la correspondiente exención de pago. El Gobierno nacional reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, las condiciones que deben cumplir las empresas para acceder a los beneficios contemplados en este artículo. <b>Empleabilidad</b></p> <p>ARTÍCULO 9o. PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE. El Gobierno nacional definirá alternativas para el desarrollo de programas de empleo, emprendimiento y/o desarrollo empresarial, en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante, los cuales serán financiados con cargo al Fosfec. Asimismo, reglamentará en un plazo de seis (6) meses el procedimiento para la aplicación de dichas alternativas. <b>Empleabilidad emprendimiento</b></p> <p>ARTÍCULO 12. PROMOCIÓN DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES. Las empresas establecidas en el presente capítulo incentivarán, de acuerdo con sus necesidades, la creación de oportunidades laborales en empleos o actividades que no exijan experiencia laboral, bien sea a través de la generación de nuevos puestos de trabajo, la provisión de vacantes existentes o cualquier otra modalidad de vinculación. <b>Empleabilidad</b></p> <p>ARTÍCULO 13. PROMOCIÓN DE ESCENARIOS DE PRÁCTICA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomenta y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público. <b>Empleabilidad</b></p> <p>ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL. Las entidades del Estado que adelanten modificaciones a su planta de personal, a partir de la publicación de la presente ley, deberán garantizar que al menos un diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, con el fin de que puedan ser provistos con jóvenes recién egresados de programas técnicos, tecnólogos y egresados de programas de pregrado de instituciones de educación superior. El Departamento Administrativo de la Función Pública fijará los lineamientos y propondrá las modificaciones a la normativa vigente, para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo. <b>Empleabilidad</b></p> <p>ARTÍCULO 18. Mecanismos para la homologación de experiencia laboral. Modifíquese el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, el cual quedará así: "Artículo 64. Para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, se podrá homologar la falta de experiencia por títulos adicionales obtenidos, bien sean en instituciones de educación superior o de educación para el trabajo y el desarrollo humano nacionales o internacionales convalidados. Será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados". <b>Empleabilidad</b></p> <p>ARTÍCULO 23. OPORTUNIDADES LABORALES PARA JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL ESTADO. El Ministerio de Trabajo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, realizarán acciones para establecer un acceso preferente de los adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a rutas de inserción laboral y emprendimiento. Estas rutas de inserción incluirán programas para el fortalecimiento de las habilidades laborales, herramientas que faciliten su ingreso al mercado laboral, mejoren su desempeño en los sitios de trabajo y promuevan la generación de ingresos, entre otros.</p> <p>ARTÍCULO 24. TRABAJO DECENTE EN LAS EMPRESAS DE LOS NUEVOS TIEMPOS. Las empresas que presten bienes o servicios a través de plataformas electrónicas, deberán incorporar a los mismos mecanismos para realizar los procesos de afiliación, cotización o descuentos al Sistema de Seguridad Social Integral. <b>Empleabilidad</b></p> <p><b>control</b></p> <p>ARTÍCULO 25. PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR MINERO-ENERGÉTICO. El Gobierno nacional, a través del Ministerio del Trabajo, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomenta y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales en las empresas contratistas y subcontratistas de exploración, explotación, transporte del sector minero-energético. <b>Empleabilidad</b></p>

Fuente: elaboración propia con base las leyes extractadas de [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)

Como puede verse en la anterior relación, la tendencia del ejecutivo nacional es a desarrollar más acciones de empleabilidad, que se complementan con el esfuerzo fiscal histórico que se ha hecho en torno a la financiación del Servicio Nacional de Aprendizaje, y el esquema de trabajo que esta institución significa en términos de consolidar una oferta de formación de educación técnica y tecnológica, que se ha complementado, con apoyo al emprendimiento (fondo emprender) y con los servicios de empleo que tienen como base la conexión de la oferta de empleos con la demanda de empleos.

Sin embargo, la estructura de funcionamiento de ese mercado de trabajo se ha dejado al propio mercado, en el que la competencia por el acceso a los cargos de más alta remuneración responde a esquemas de información incompleta en el que las redes de los aspirantes son esencialmente más importantes que el dominio de una competencia. Es por ello, que un sistema de formación para el trabajo en el que el mercado es el que establece, de forma básica, los mecanismos de competencia por los cargos, pone en tela de juicio la capacidad de generar movilidad social ascendente, y una educación emancipadora, en el entendido que la promesa de alcanzar mejores puestos de trabajo, será incumplida para la mayoría de los aspirantes de la educación para el trabajo, que verán como la competencia funciona en los niveles básicos de menores salarios. Las políticas locales deben entonces ser capaces de preparar para mejores trabajos con competencias más especializadas, de tal manera que se pueda competir por los salarios y cargos de mejores ingresos. A ello se suma, la capacidad de generar puestos de trabajo por la vía del emprendimiento, en el sentido que las formaciones en competencias básicas laborales que reciben los estudiantes de carreras técnicas, pueden que sean suficientes para obtener los empleos de la base de la pirámide forma, sin embargo, no necesariamente lo son para acumular capital, ideas innovadoras y condiciones de competitividad de firma que les permita iniciar operaciones, adquirir cuota de mercado, mantener los salarios y sostenerse en el tiempo.

Es por ello que, los esfuerzos que se ven en el cuadro anterior por el emprendimiento, tienden a quedarse cojos para los jóvenes, si la formación no se corresponde con las capacidades que requiere el emprendimiento. Esto puede llevar a la incubación permanente de emprendimiento con bajo valor agregado, limitaciones en la atracción de capital, bienes o servicios de bajo valor agregado en mercados altamente competitivos, lo que significará que para muchos jóvenes que optan por estas formaciones y estos programas de emprendimiento e incubación, les sea difícil en el caso de ver aprobados sus proyectos, mantener las firmas en condiciones de innovación y competitividad. Es en este punto, donde la consecución de empleo, raya con los objetivos de un empleo decente, porque ante la limitación de la estabilidad en los empleos de la base de la pirámide o la inestabilidad de las firmas que se construyen a través del emprendimiento, quedan la porción del mercado de la informalidad o la ilegalidad, a la que se llega por factores como deserción educativa, ambientes de ruptura socio-económica o las barreras para acceder a los programas de formación, empleabilidad o emprendimiento. A continuación, se presenta el marco nacional de empleo decente, en el que las políticas de primer empleo deberían estar enmarcadas.



Tabla 4. Síntesis del alcance del empleo decente y el primer empleo en el plan de desarrollo

Ley	Componente	Relación con empleo decente y primer empleo
PND 2014-2018 Ley 1753 de 2015	Política Nacional de trabajo decente	Política nacional de trabajo decente, asociada al impulso de implementación de políticas locales de trabajo decente, que promuevan la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado, así como, la aplicación de los Estándares Laborales Internacionales que se desprenden de los compromisos asumidos por Colombia en escenarios bilaterales, multilaterales e internacionales, muy especialmente los que tienen origen en la OIT. <b>política</b>
	Fortalecimiento del dialogo social y la concertación	El Sistema de Nacional de Diálogo Social, que tiene su máxima representación en la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (CNCPSL) y a nivel territorial (Departamentos y Principales ciudades) en las Subcomisiones de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformadas por las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores y los representantes gubernamentales del más alto nivel nacionales y territoriales, respectivamente, se ve fortalecido en programas con enfoque territorial que fortalecen el Diálogo Social y la concertación laboral, la prevalencia de los derechos fundamentales del trabajo y la sostenibilidad de las empresas. <b>política</b>
	Fortalecimiento de la inspección del trabajo	Revisión y actualización de las normas de prevención, inspección, vigilancia y control del trabajo; <b>control</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo del enfoque de inspección preventivo, con énfasis en el sector rural y sectores críticos como el minero, hidrocarburos y puertos;</li> <li>2. Formulación de pruebas piloto de inspección móvil de trabajo orientada a ampliar la cobertura en el sector rural, y,</li> <li>3. Fortalecimiento de la articulación de las políticas de formalización y empleo a través de las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo.</li> <li>4. Fortalecimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el mejoramiento de la provisión de servicios a los afiliados y beneficiarios de las cajas de compensación familiar.</li> </ol>
	Garantía de cobro de multas por violación a normas laborales	La Ley del PND, fortalece el poder de persuasión del Sistema Nacional de Inspección, Vigilancia y Control, condición necesaria para su efectividad e impacto en la transformación de la cultura de las relaciones laborales, al establecer que el cobro de las multas impuestas por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio de Trabajo en favor del SENA, se traslada a una entidad pública especializada en esta tarea. Esta norma soluciona un problema de hace numerosos años. Esta competencia se asigna a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP). <b>control</b>
	Extensión de la protección y seguridad social	Se fortalece la Política de protección social, se cubren los riesgos de la incapacidad y muerte del ahorrador vinculado a los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), que serán financiados con recursos del Fondo de Riesgos Laborales.
	Creación de empleos decentes	La misma Ley que aprueba el PND fortalece el Mecanismo de Protección al Cesante como herramienta principal para la integración de políticas activas de empleo y la mitigación de efectos nocivos del desempleo. Permite al Ministerio del Trabajo disponer anualmente de recursos para el reconocimiento de bonos de alimentación a cesantes, a la promoción de la formación en empresa y el desarrollo de incentivos para eliminar las barreras de acceso al mercado laboral previa realización de estudios sobre atención de necesidades sociales. <b>Protección social</b>
	Ingresos adecuados y trabajo productivo	El PND ordena al Gobierno Nacional diseñar un esquema financiero y operativo que posibilite la vinculación de trabajadores independientes con ingresos inferiores al salario mínimo mensual legal vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral. En materia de salud, el trabajador podrá afiliarse o permanecer en el régimen subsidiado, siempre y cuando cumpla las condiciones para pertenecer a éste.
	Promoción de iniciativas juveniles	El Gobierno Nacional impulsará estrategias encaminadas a desarrollar las iniciativas sociales de los jóvenes. Para tal efecto, la Dirección del Sistema Nacional de Juventud, Colombia Joven, constituirá un banco de iniciativas encaminado al fortalecimiento de capital social, desarrollo humano y protección de los derechos humanos de esta población, así como de los proyectos productivos y de emprendimiento que motiven a los jóvenes beneficiarios a permanecer en la Colombia rural.

Fuente: elaboración propia con base las leyes extractadas de www.senado.gov.co

La estrategia nacional de trabajo decente asociada a acciones de: Fortalecimiento del dialogo social y la concertación, Fortalecimiento de la inspección del trabajo, Garantía de cobro de multas por violación a normas laborales, Extensión de la protección y seguridad social, Creación de empleos decentes e Ingresos adecuados y trabajo productivo, tuvieron una dimensión de Promoción de iniciativas juveniles, que se concretó de forma muy limitada en el periodo 2014-2018. El cumplimiento de los compromisos del Estado Colombiano con la OCDE, ha sido el capítulo más complejo de abordar a la hora de lograr el acceso a esta entidad.

Tabla 5. Síntesis de los principales instrumentos normativos legales de primer empleo

Ley	Documento	Relación con empleo decente y primer empleo
Acuerdo 64 de 2013	Política Pública de Trabajo Decente en la Ciudad de Medellín	<p>Artículo 5. El municipio de Medellín podrá desarrollar proyectos y programas, con el fin de promover la generación de trabajo decente y disminuir así la pobreza e inequidad de nuestro territorio.</p> <p>2. Acompañar sectores de la población en desventaja para acceder a oportunidades laborales a través de formación y educación técnica para el trabajo (trabajo femenino, madres cabeza de familia, jóvenes, afrodescendientes personas en situación de discapacidad, LGBTI, población campesina, desplazados, indígenas, mujeres víctimas de violencia familiar).</p> <p>8. Apoyar la creación y consolidación de empresas que generan Trabajo Decente, hasta que sean efectivamente consolidadas, previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos.</p> <p>9. Fomentar los procesos de información y capacitación de contratación y condiciones de trabajo decente en los diferentes sectores de la actividad económica y para ello deberá buscar el apoyo de las instituciones que los representan</p> <p>10. Implementar acciones a través del proyecto puntos de intermediación laboral y el centro público de empleo, que contribuyan a la reducción del desempleo en la ciudad de Medellín, a través del acercamiento de la oferta y la demanda laboral existente en el territorio.</p> <p>Artículo 10. El municipio de Medellín a través de los puntos de intermediación laboral y el centro público de empleo, dispondrá de un servicio gratuito de información para el empleo, los cuáles serán:</p> <p>3. Dar prelación a sectores de la población en desventaja para acceder a oportunidades laborales que cumplan con el perfil requerido para el trabajo (trabajo femenino, madres cabeza de familia, jóvenes, afrodescendientes personas en situación de discapacidad, LGBTI, población campesina, desplazados, indígenas, mujeres víctimas de violencia familiar). <b>Empleabilidad</b></p>
Acuerdo No. 19 de 2014	Por el cual se actualiza y adopta la política pública de juventud de Medellín	<p>Artículo 6°. A partir de la identificación de las necesidades de las personas jóvenes de Medellín, acorde con el índice de desarrollo juvenil así como en el ejercicio de la garantía de sus derechos, la Política Pública de Juventud determina como líneas de acción, para el desarrollo juvenil, la Convivencia y los Derechos Humanos, la Salud Pública Juvenil, la Educación, la Cultura- Deporte y Recreación, el Trabajo y el Emprendimiento Juvenil, y la Ecología y la Sostenibilidad. Son, a su vez, fundamentos y pilares del desarrollo juvenil, la familia, su dimensión espiritual y existencial, el reconocimiento de las identidades juveniles y las múltiples expresiones y escenarios donde la participación juvenil se hace posible.</p> <p>El trabajo decente busca la generación de oportunidades que permitan el desarrollo de las competencias de los ciudadanos jóvenes, con el propósito de capacitarlos y formarlos, facilitando de forma adecuada su inserción al mundo del trabajo, especialmente para aquellos jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. <b>Empleabilidad</b></p> <p>El fomento de prácticas adecuadas, desde y con todos los sectores en temas de trabajo y formación es mandatorio para garantizar al joven oportunidades de vincularse al mundo laboral por la vía del empleo y/o el emprendimiento individual, asociativo, la economía solidaria, entre otras; también para que los y las jóvenes accedan a un trabajo que les genere satisfacción, acorde con sus capacidades y habilidades, con un ingreso justo, con seguridad en el lugar de trabajo, protección social para el joven y su familia, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad para el logro de una vida digna, y que garantice la participación en las decisiones que los afectan y que responda a las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo. Para facilitar el cumplimiento de los anteriores preceptos se deberá hacer un seguimiento sobre la vinculación de los y las jóvenes al mundo laboral</p>
Acuerdo No. 18 de 2016	Por medio del cual se adopta la política pública de primer empleo y se crea el sistema de información y apoyo para el empleo en el municipio de Medellín	<p>Artículo 4°. Sistema de información y apoyo para el primer empleo – SIAPE, en el que se busca concentrar todo lo referente a primer empleo: <b>Empleabilidad</b></p> <p>1. Base de datos de vacantes y nuevos profesionales.</p> <p>2. Articulación del boletín de empleo en cabeza de la secretaría de desarrollo económico.</p> <p>3. Fortalecimiento de los procesos de selección.</p> <p>Artículo 5. Enlace estratégico. Se llevarán a cabo todas las acciones necesarias para crear sinergias entre la administración, las instituciones de educación superior, el SENA, las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, el sector privado, los recién egresados y las personas en condiciones especiales para trabajar de manera conjunta por un primer empleo decente.</p> <p>Artículo 6. Homologación de la experiencia. Se aplica la homologación de pasantías, practicas, trabajo en la judicatura, servicio social obligatorio, o voluntariados de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la ley 1780 de 2016.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Acuerdos referenciados [www.concejodemedellin.gov.co](http://www.concejodemedellin.gov.co)

El marco normativo y legal se concentra esencialmente en la lógica que los jóvenes estudian, los jóvenes se gradúan, pero tienen problemas para conseguir puestos de trabajo, que están disponibles pero los empleadores no encuentran a potenciales empleados porque no tienen experiencia. Está lógica invisible las fricciones que se generan en las interfaces entre un proceso y otro. Es decir, ante la premisa de que todos los jóvenes estudian, tiene los problemas de qué hacer con los jóvenes que desertan, los jóvenes en extra edad y quienes de forma temprana salen al mercado laboral y no regresan al sistema laboral.

Luego una buena parte de los jóvenes en el sistema de educación superior y terciaria no logran concluir sus estudios por factores como motivación, recursos u orientación vocacional. Los programas municipales a excepción de la política pública de juventud se refieren a ellos. A este factor hay que sumarle el problema estructural de pertinencia de lo que aprenden graduados y no graduados, y aquí es donde se generan las principales fricciones que en general estos acuerdos se limitan a mencionar pero que no son el centro de la política y de las acciones de ellas derivadas. De hecho, se privilegian las acciones de corrección de problemas de información, que deja en el camino a los que desertaron, a los que no tuvieron formación pertinente y a los desmotivados.

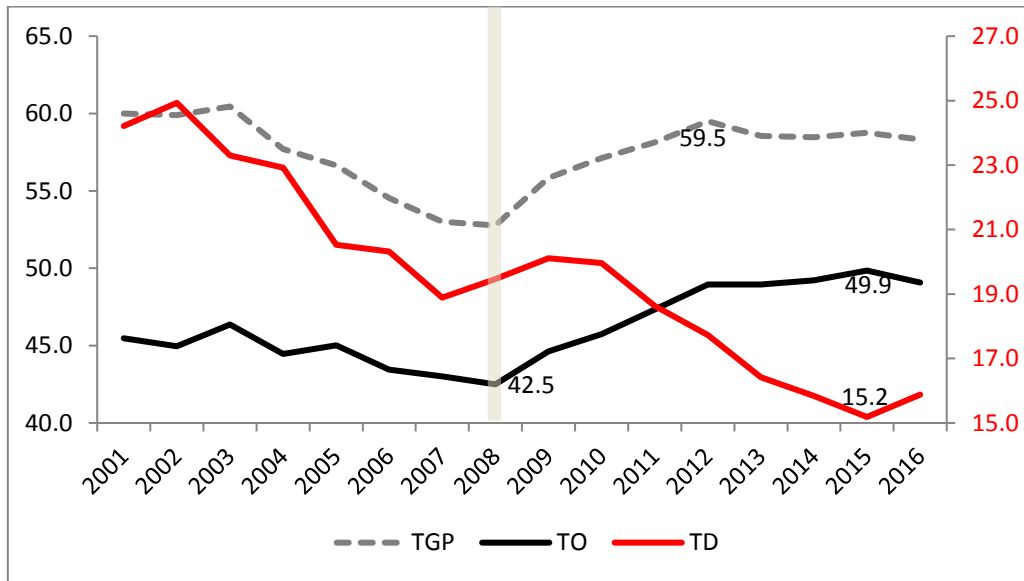
Si bien el mundo del trabajo tiene un componente muy importante de motivación individual y de expresar capacidades de superación de obstáculos, así como, rebeldía frente a las circunstancias de la vida, el Estado tiene obligaciones de plantearse políticas integrales, que si bien no puede corregir factores individuales asociados a la capacidad de persistir que lleva a parte de la población a aislarse y limitar su capacidad de hacerse cargo de su propio destino, si debe ocuparse de la mayoría de jóvenes que quieren estudiar pero no logran tener espacio para lograrlo, que quieren permanecer en el sistema escolar pero no tienen los recursos, que se graduaron pero necesitan reentrenamiento y posibilidades de emprender en proyectos realmente innovadores. A continuación se presentan algunas cifras de estos fenómenos.

## 5. Las condiciones de trabajo en Colombia: datos y cifras

A nivel nacional los jóvenes sufren la mayor tasa de desempleo vista por grupos poblacionales, aunque su tendencia viene siendo decreciente, por lo menos hasta 2015 cuando se registró la menor tasa de desempleo (15.2%). Según los datos, todo indica que los jóvenes se vieron obligados a salir a presionar la oferta laboral tras la crisis de 2008, pues justo en ese año la Tasa Global de Participación –TGP– detuvo su tendencia y creció hasta 59,5% alcanzado en 2012. Desde entonces la oferta laboral de los jóvenes parece haberse estancado, lo que indica entonces que es posible que no haya una mayor presión de la oferta laboral por parte de los jóvenes, sin embargo, el nivel en el cual se encuentra dicha oferta es parecido al de 2001 cuando apenas el país salía de la crisis de los noventa.



Gráfico 2. Principales indicadores laborales para los jóvenes (2001-2016)



Fuente: Elaboración propia con datos DANE.

Con respecto a la tasa de ocupación, se observa que desde el año 2008, cuando dicha tasa fue (42.5%), se presentó un crecimiento que alcanzó niveles de 49.9% en 2015, lo cual puede explicarse por el 'boom' minero energético que vivió el país o simplemente por la tendencia creciente de la ocupación en general.

Gráfico 3. Ocupados por posición ocupacional (2001=100)

Año	Ocupados Total Nacional	Obrero, empleado particular	Trabajador por cuenta propia
2001	100	100	100
2002	96	105	95
2003	100	110	98
2004	99	110	100
2005	100	118	98
2006	105	120	92
2007	104	125	91
2008	104	115	115
2009	110	120	125
2010	115	125	130
2011	120	135	135
2012	123	135	135
2013	124	140	135
2014	125	150	138
2015	128	152	139
2016	127	152	139

Fuente: Elaboración propia con datos DANE.

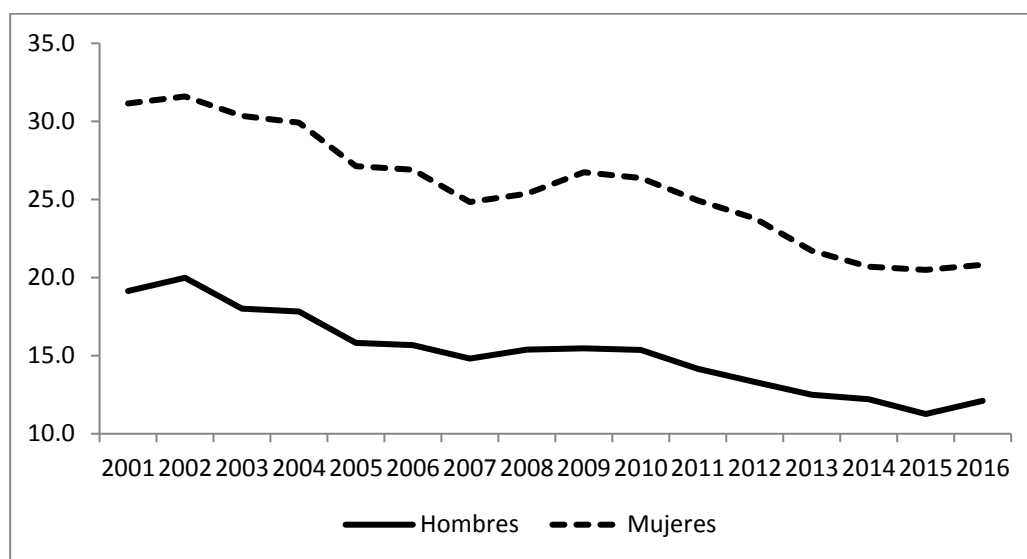
El trabajador por cuenta propia es una modalidad de ocupación que en Colombia viene creciendo y que en los jóvenes se aprecia que lo hace con mayor fuerza desde 2007, tomando como referencia o base el año 2001. Esto permite apreciar que justo con la crisis de Estados Unidos y el respectivo impacto en la

economía colombiana los jóvenes se ven forzados a buscar su propio empleo. Uno de los problemas del ‘cuentapropismo’ según la Organización Internacional del Trabajo es la inestabilidad laboral que encarna y en muchos casos la desprotección social que sufren los trabajadores.

Los datos también registran un crecimiento de la ocupación de los jóvenes como empleados particulares, la cual registra una tendencia creciente entre 2001 y 2007 y luego se estanca por cuatro años, hasta que en 2012 supera el nivel que tenía en 2007 e inicia un crecimiento que mantiene hasta 2015. La mayor ocupación de los jóvenes se ha venido concentrando en el sector Comercio y ha perdido participación el sector de los servicios, aunque que es el segundo sector donde más se ocupan.

Analizando el desempleo por sexo, se aprecia que las mujeres son las que tienen históricamente las mayores tasas, aunque como ya se mencionó, la tendencia es hacia un menor nivel de desempleo tanto para las mujeres, como para los hombres. Un pequeño detalle que vale la pena mencionar en este punto, tiene que ver con la relación entre crisis y aumento del desempleo. Al analizar la tendencia que muestran los datos se observa que durante la crisis de 2008 los jóvenes hombres no sufren un aumento del desempleo, es decir, parece que lo conservan, mientras que para las mujeres es todo lo contrario.

*Gráfico 4. Desempleo jóvenes por sexo (2001-2016)*



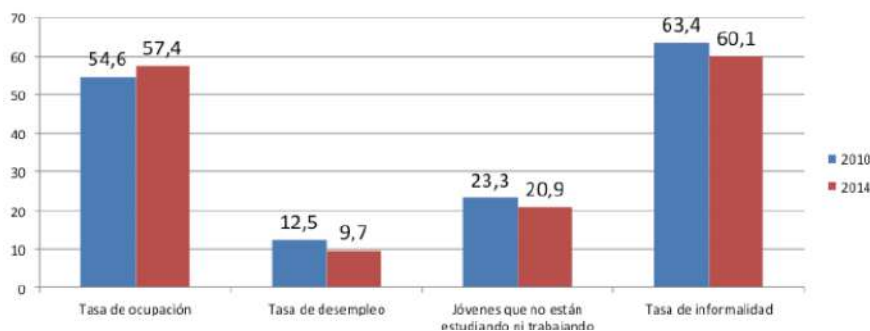
Fuente: Elaboración propia con datos DANE.

La oferta del empleo en general está asociada al desempeño económico, si bien otros factores como las economías regionales, la existencia de eventos catastróficos, o un cambio tecnológico drástico en una industria con mucha presencia territorial, pueden cambiar localmente de forma determinante los niveles de oferta laboral, es el nivel de crecimiento una buena forma de rastrear las expectativas de nuevos puestos de trabajo.

Colombia está viviendo un proceso de transición de su sistema productivo, que durante la segunda década del siglo XXI estuvo marcado por los altos precios de los commodities minero-energéticos, que le

permitieron al gobierno aumentar de forma importante el gasto y las posibilidades de endeudamiento. El final de esta bonanza, en los años 2014 y 2015, generó la necesidad de un ajuste fiscal, pero sobre todo la expectativa de la realización de una reconversión del sistema productivo, que privilegie la producción nacional en vista del deterioro de los términos de intercambio, y por tanto ponga en el centro de la transformación a la economía productiva y las capacidades de inversionistas, emprendedores, investigadores y trabajadores de una lógica extractiva a una lógica de producción. El panorama de las oportunidades laborales fue positiva en el periodo 2010-2014, como se puede ver a continuación:

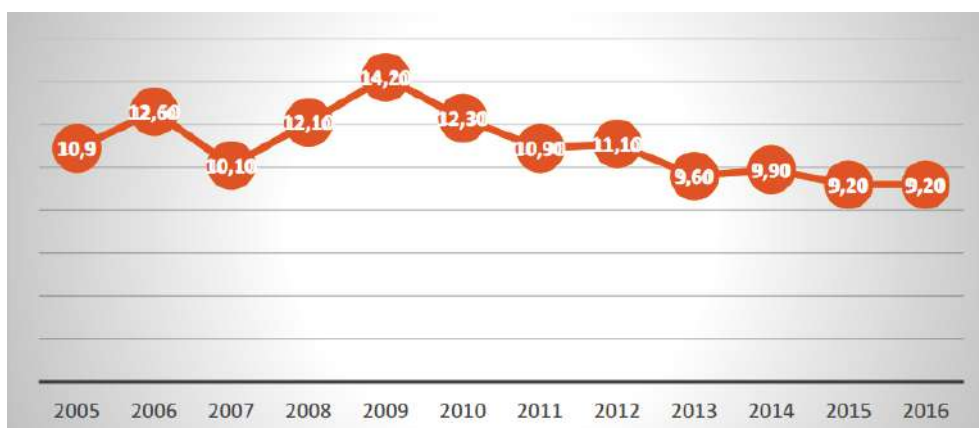
Gráfico 5. Oportunidades de Empleo evolución nacional 2010-2014



Fuente: Colombia progresando hacia el trabajo decente 2010-2014

En el caso de los años 2016 y 2016, las expectativas se han empeorado y los indicadores de desempleo de 2017 ya muestran los ajustes productivos que han sido necesarios para afrontar el nuevo escenario económico nacional e internacional, en el caso de la economía antioqueña y en particular del área metropolitana, el comportamiento de la tasa de desempleo fue positiva, como se puede ver a continuación:

Gráfico 6. Tasa de desempleo en el Área Metropolitana de Valle de Aburrá, trimestre móvil octubre-diciembre 2005-2016

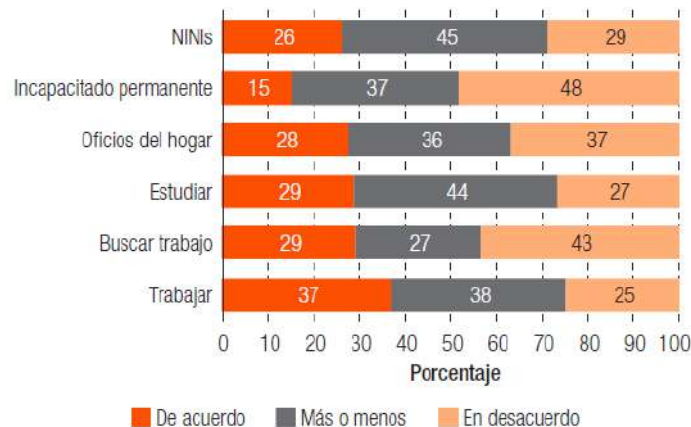


Fuente: Informe de la economía antioqueña 2016, Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

## 6. Las condiciones de trabajo en Medellín: datos y cifras

Ya para el 2017, se profundiza la destrucción de empleo en Colombia y especialmente en Medellín, así como, el aumento de la informalidad, debido a la desaceleración del sector formal y a la migración de ciudadanos Venezolanos al país, que en el caso de la oleada iniciada en 2016, ocupan esencialmente vacantes de servicios o empleos informales para asegurar la sobrevivencia de corto plazo, en condiciones de vida precarias. Estos factores limitan aún más las oportunidades de empleo digno para los jóvenes, y crean una presión a la baja de los salarios en condiciones de informalidad, lo que degrada la expectativa de ingresos de los jóvenes y adultos jóvenes. De hecho la percepción de la consecución de un empleo es una percepción negativa en las poblaciones que están buscando trabajo, mientras que los NINIs que tienden a ser personas más jóvenes tienen un comportamiento semejante al de las personas que estudian.

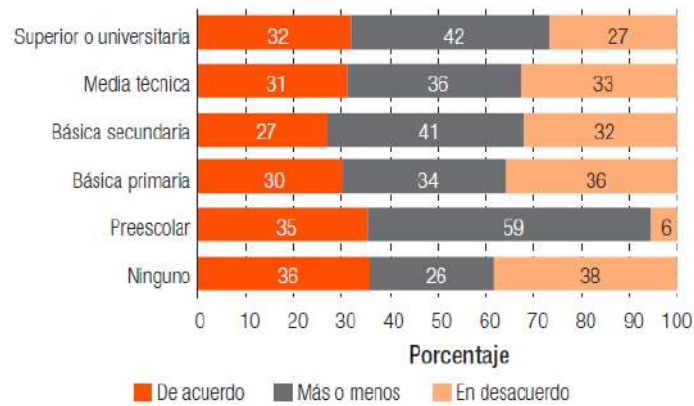
Gráfico 7. Medellín por principal actividad del encuestado en 2016: ¿En Medellín es fácil encontrar trabajo?



Fuente: Medellín como vamos

Cuando se consulta a los ciudadanos visto desde la perspectiva del nivel de formación, la tendencia es que a menor nivel de escolaridad formal, menor nivel de percepción positiva de las posibilidades individuales de encontrar un empleo. Sin embargo, la tendencia del mercado laboral a privilegiar la formación profesional, así los conocimientos necesarios para desempeñar la labor sean más propios de niveles de formación diferentes, genera que si bien la empleabilidad de los profesionales mejora, lo hace en muchas ocasiones debido al hecho que los empleadores toman personal sobre perfilado para actividades de baja productividad y bajo valor agregado.

Gráfico 8. Medellín por nivel de formación del encuestado en 2016: ¿En Medellín es fácil encontrar trabajo?



Fuente: Medellín como vamos

Es visible como las expectativas negativas de consecución de empleo de los técnicos y tecnólogos es muy semejante a la visión de los bachilleres. Esta cuestión toca con dos factores esenciales de aspiración-status y también asociada a percepción de la pertinencia de la formación obtenida, especialmente en estas franjas de edad de bachilleres, técnicos y tecnólogos, que están fundamentalmente entre adolescentes y jóvenes. En este sentido, la educación individual, por sí sola no corrige la estructura, en la medida que las expectativas de jóvenes bachilleres, técnicos y tecnólogos que son predominantemente de bajos ingresos, tiende a ser más negativa por la empleabilidad en relación a pertinencia y capacidad de utilizar los mecanismos efectivos para romper las barreras de acceso al mercado laboral como lo son la red de conocidos con empleo (capital social) y la obtención efectiva de experiencia homologable a actividades remuneradas.

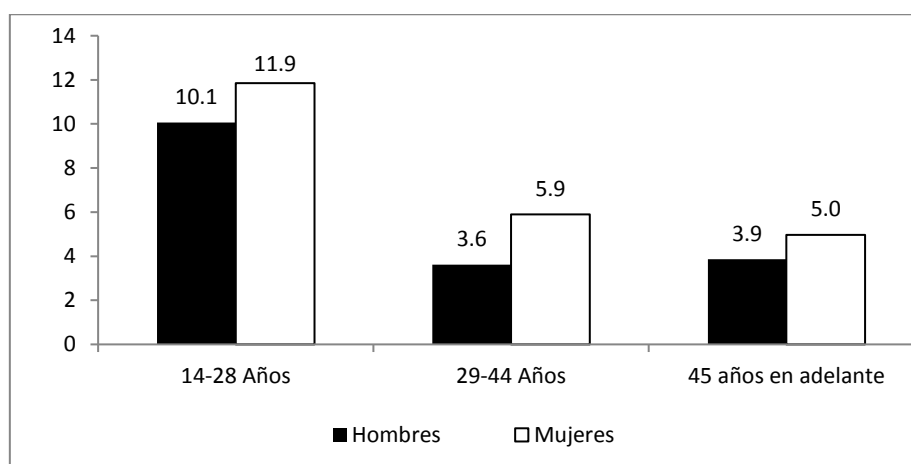
En estos factores, la tendencia de las políticas es a actuar en función de los eslabones del proceso de acceder al trabajo, pero no en construir la cadena. Es decir, las interfaces entre uno y otro estadio del proceso de acceso al mercado laboral no están claras, y las acciones tienden a concentrarse en los problemas de información y no en la estructura de los mercados de trabajo.

#### IV. Las condiciones de la ocupación y el primer empleo en Medellín

##### 1. El desempleo y su relación con la educación

Una primera mirada muestra evidentemente una similitud con la situación nacional al reflejarse que en efecto son quienes tienen la mayor tasa de desempleo: 21,9% en 2016, donde la mayor desocupación la tienen las mujeres (11,9%). Estos resultados indudablemente invitan a pensar que el reto es tratar de reducir dichas tasas a como dé lugar. No obstante, empeñarse en esta lucha sin analizar otras variables podría conducir a una inevitable decepción: no tanto porque resulte imposible reducirlas, sino porque se pueden enfocar los esfuerzos donde no se necesitan. He ahí la necesidad de analizar desde otras perspectivas, ojalá siguiendo el enfoque de Trabajo Decente, pues sus indicadores abren un panorama más amplio para leer el mercado laboral.

Gráfico 9. Tasa de desempleo por edad y sexo en Medellín 2016



Fuente: Elaboración propia con base en ECV 2016.

Medellín es una ciudad que le apuesta a los servicios, se considera una ciudad moderna y con enfoque de internacionalización, aunque entendido más desde el turismo que desde la conexión con las cadenas globales de valor. No obstante, bajo estas consideraciones y teniendo presente el tema central de este trabajo que son los jóvenes, vale la pena validar algunas hipótesis, como por ejemplo: el mayor desempleo debe estar relacionado con el menor nivel educativo, por lo tanto, las mayores tasas de desempleo deben registrarse en aquellas comunas donde existe baja formación.

Tabla 6. Nivel educativo por comunas y por sexo 2016

	Ninguno		Preescolar		Primaria		Secundaria		Técnica y Tecnológica		Profesional		Especialización		Maestría		Doctorado	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Aranjuez	5,6	7,4	6,9	6,8	12,1	14,0	15,7	17,0	4,1	6,5	1,3	2,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0
Belén	3,3	4,1	3,9	5,3	8,1	11,0	16,2	18,8	4,4	7,2	6,7	7,6	1,1	1,4	0,5	0,2	0,0	0,1
Buenos Aires	4,8	5,5	5,2	5,0	10,5	14,2	15,3	18,8	4,5	7,2	3,6	4,1	0,6	0,4	0,2	0,2	0,0	0,0
Castilla	4,8	5,0	5,0	5,2	10,8	12,9	16,0	20,1	5,0	7,5	3,2	3,6	0,3	0,3	0,1	0,1	0,1	0,0
Doce de Octubre	6,5	7,7	7,8	5,7	12,8	14,4	16,0	17,6	3,2	5,1	1,2	1,6	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0
El Poblado	2,1	3,0	2,2	3,4	2,4	5,8	8,5	16,0	2,8	5,8	16,1	17,4	4,3	4,9	2,4	2,0	0,5	0,5
Guayabal	4,6	5,8	4,8	6,6	8,9	16,4	16,5	16,4	3,4	7,0	3,8	5,0	0,3	0,3	0,1	0,0	0,1	0,0
La América	2,7	3,3	3,4	4,1	9,0	10,2	14,7	18,6	5,7	8,0	7,8	8,6	1,1	2,1	0,4	0,1	0,0	0,1
La Candelaria	3,1	4,5	4,4	5,5	7,3	13,1	16,1	19,0	3,6	6,7	6,1	7,3	0,6	1,8	0,4	0,4	0,1	0,0
Laureles Estadio	2,1	3,1	3,0	2,6	3,6	7,8	12,4	19,3	3,8	6,9	11,5	15,2	3,0	3,2	1,0	0,9	0,3	0,1
Manrique	6,9	7,7	8,0	8,3	13,4	15,8	14,0	17,0	3,0	3,9	0,7	1,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Popular	8,4	9,3	10,3	9,9	13,5	14,6	13,3	15,3	1,8	3,1	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Robledo	5,1	6,9	6,0	5,7	8,7	12,5	16,4	19,9	4,4	7,4	2,5	3,4	0,5	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0
San Javier	6,9	6,4	6,7	7,2	11,9	13,5	16,7	17,4	4,0	5,5	1,6	1,9	0,1	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Santa Cruz	8,5	9,9	9,0	7,9	13,0	13,5	13,3	17,2	2,3	3,7	0,8	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Villa Hermosa	7,1	7,8	8,3	8,2	13,0	13,7	13,5	16,0	3,9	4,7	1,4	1,8	0,1	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0
Palmitas	12,1	13,4	5,1	5,7	14,0	11,5	16,6	14,6	0,6	3,8	1,3	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
San Cristóbal	9,4	12,9	6,1	5,3	12,9	10,7	14,7	17,3	2,1	4,8	1,2	2,0	0,1	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0
Alta Vista	7,0	7,8	8,6	9,7	9,4	11,3	15,8	18,0	1,1	5,1	3,2	2,7	0,0	0,0	0,3	0,3	0,0	0,0
San Antonio de Prado	7,9	6,5	5,6	5,6	12,3	14,8	14,4	18,2	4,0	7,0	1,8	1,5	0,1	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0
Santa Elena	11,1	8,4	9,1	6,6	12,9	15,3	12,2	13,6	2,4	4,5	1,0	0,7	0,7	0,0	0,7	0,7	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia con base en ECV 2016.

Lo que estos datos demuestran es que Medellín tiene un bajo nivel educativo, el cual en mayor proporción se concentra en la educación secundaria, lo que puede ser indicativo de uno de los problemas consabidos: las barreras de acceso a la educación. Esta realidad refleja la baja cualificación de las personas y al revisar estos mismos datos según edades, se llega casi que a la misma conclusión.

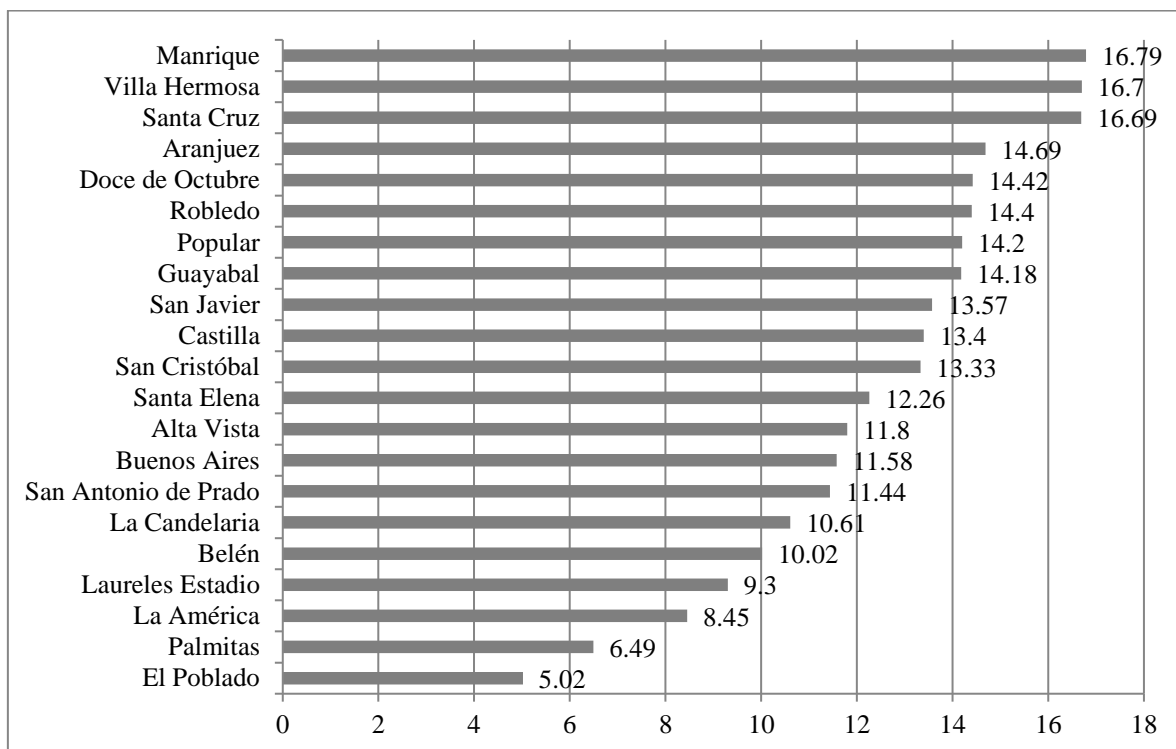
Tabla 7. Nivel educativo por edades y por sexo 2016

	Ninguno		Preescolar		Primaria		Secundaria		Técnica y Tecnológica		Profesional		Especialización		Maestría		Doctorado	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menor a 14	18,2	15,8	23,6	21,1	10,9	10,1	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
14-28	0,3	0,2	1,7	1,1	10,1	8,2	28,3	28,9	4,8	7,8	3,2	4,8	0,2	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0
29-44	1,5	1,0	2,6	2,6	8,0	8,0	18,1	23,0	6,8	9,9	6,4	7,8	1,4	1,7	0,5	0,5	0,1	0,1
45 en adelante	5,5	9,2	3,1	4,6	11,6	19,5	11,0	15,8	3,0	5,2	4,3	4,4	0,9	1,0	0,4	0,3	0,1	0,0

Fuente: Elaboración propia con base en ECV 2016.

En consecuencia los jóvenes en su mayor proporción alcanzar a terminar su bachillerato, pero les cuesta mucho, como a todos los demás, continuar el proceso formativo asociado a la educación terciaria. Ahora bien, contrastando estos datos con el desempleo para validar la hipótesis, se espera entonces que entonces el mayor nivel de desempleo se registre en aquellas comunas donde existe bajo nivel educativo, pero como casi todas registran el mismo nivel de formación, pues entonces habrá que analizar dónde se concentra dicho desempleo.

Tabla 8. Tasa de desempleo por edad y sexo en Medellín 2016



Fuente: Elaboración propia con base en ECV 2016.

Llama la atención que si la menor formación se encuentra en la comuna Popular, donde los hombres solo tienen formación primaria, dentro del ranking de desempleo dicha comuna aparezca en el séptimo lugar con una tasa de 14.2%. Este simple resultado aún no invalida de ninguna manera la hipótesis planteada puesto que es difícil hacer una mejor confrontación con más comunas toda vez que las demás registran el mismo nivel educativo (secundaria)<sup>1</sup>. En cambio si se analiza desde la otra orilla, es decir, la comuna que tienen el mayor nivel educativo (El Poblado) sí se evidencia una correspondencia con los resultados de desempleo al obtener la menor tasa de desocupación (5.2%), seguida de Palmitas (6.49%), La América (8.45%) y Laureles-Estadio (9.3%). Ésta última comuna es la segunda que mayor formación registra en el nivel profesional.

Estos resultados también puede servir como insumos para reflexionar sobre los impactos generados por las inversiones realizadas en aras de lograr una ciudad más educada, puesto que si analiza una segunda hipótesis pensada en el sentido de que a mayor estrato, mayor nivel educativo alcanzado, parece que sí es cierto pero tampoco es que sea tan alto el nivel educativo logrado. En consecuencia, sí hay una relación entre estrato y mayor educación, pero que sólo llega hasta el nivel profesional.

<sup>1</sup> Es posible que este resultado para la Comuna Popular tenga explicaciones en temas como la informalidad y lo que se conoce como el 'rebusque', que son actividades que se caracterizan por su precariedad salarial, sus jornadas extensas, la desprotección social y la obtención de unos ingresos con ciertas dudas si logran ser de subsistencia.



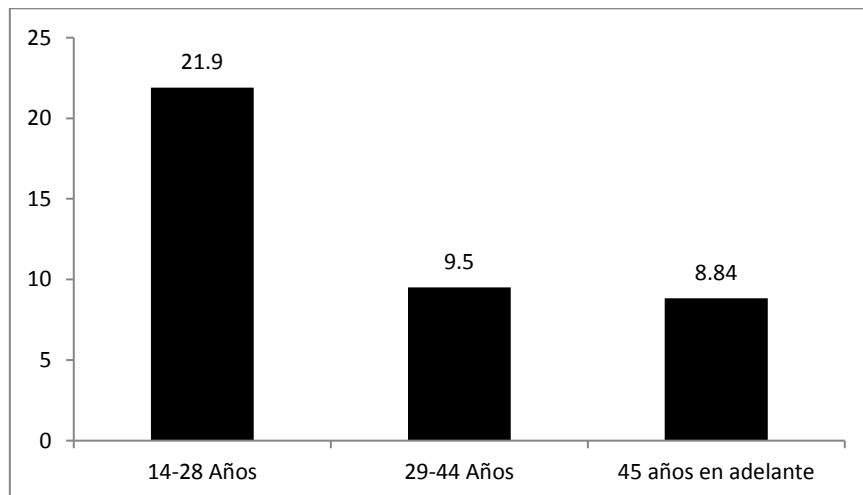
Tabla 9. Nivel educativo por estrato y por sexo 2016

Estrato	Primaria		Secundaria		Profesional	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1	13,2	14,5	13,3	14,4	0,3	0,4
2	13	14,4	15,3	17,8	1	1,1
3	9,9	13,1	16,4	19,1	3,2	3,9
4	5,7	9,9	14,2	19	9,1	11,7
5	4,5	7,5	12,3	17,4	12,2	14,8
6	1,6	5,1	7,6	16,1	17,9	17,9

Fuente: Elaboración propia con base en ECV 2016.

Los jóvenes como ya se mencionó en la tabla anterior referida al nivel educativo, los jóvenes obtienen un nivel educativo de secundaria al igual que la población entre 29 y 44 años, sin embargo la tasa de desempleo de los jóvenes es mucho más alta que la de dicho grupo etario. Esta situación induce a pensar entonces que es posible que el desempleo juvenil no sea explicado por un asunto educativo exclusivamente, sino que tal vez haya otras variables que lo expliquen. Algunas ideas que se tienen al respecto tienen que ver con la falta de experiencia y de algunas competencias necesarias para ciertas actividades, mientras que otras están relacionadas con inestabilidad laboral y el interés por no perpetuarse en su empleo. Estos son temas que ameritan más estudios para encontrar evidencias más sólidas que permitan enfocar mejor las políticas.

Tabla 10. Tasa de desempleo por edad 2016



Fuente: Elaboración propia con base en ECV 2016.

## 2. La participación laboral de los jóvenes

La participación laboral en Medellín está concentrada en dos grandes sectores o ramas de actividad como lo denomina el DANE: Servicios sociales, comunales y personales; y Comercio, hotelería y restaurantes

Los jóvenes siguen esta misma tendencia, el 17.1% de los hombres jóvenes se ocupan en el primer sector, mientras que el 12.3% en el segundo; entretanto el porcentaje respectivo para las mujeres es: 18.9% y 13.1%. Estos dos sectores tienen la característica de depender fuertemente del ciclo económico lo que indica que son susceptibles a cambios registrados ya sea por razones de temporadas altas y bajas o por coyunturas inesperadas como recesiones o crisis. El tercer sector donde más se ocupan los jóvenes es la industria, en donde del total de hombres ocupados el 8.8% se encuentra en dicho sector, mientras que las mujeres participan con un 6.4%. A partir de estas consideraciones los jóvenes reportan que sus ingresos provienen por su empleo y en segundo lugar por las ganancias obtenidas por un negocio. No obstante debe preocupar que un buen porcentaje de jóvenes, tanto hombres como mujeres, indique que no tienen salario.

Tabla 11. Tipos de generación de ingresos

Edad	Sin Salario		Ingreso por Empleo		Ingreso ganancia de negocio o Profesión		Ingreso Arriendos		Ingreso Jubilación		Ayudas y Subsidios	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menor a 14	52.2%	46.4%	0.0%	16.7%	66.7%	16.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
14-28	25.2%	32.3%	42.6%	36.3%	11.6%	8.1%	0.2%	0.1%	0.1%	0.2%	6.4%	6.2%
29-44	8.3%	21.1%	37.8%	34.8%	13.6%	12.1%	1.1%	0.8%	0.5%	0.4%	6.5%	6.8%
45 en adelante	18.0%	44.0%	30.4%	21.3%	25.7%	18.9%	2.9%	2.4%	3.5%	3.3%	5.3%	4.9%

Fuente: Elaboración propia con base en ECV 2016.

Uno de los problemas al analizar el nivel salarial de hombres y de mujeres es que suele encontrarse una brecha entre sí a favor de los hombres, generando los debates necesarios sobre la disparidad salarial, la desigualdad de género o la discriminación por sexo. Al analizar esta brecha salarial por estrato se evidencia que entre más bajo sea el estrato más pequeña es la brecha, mientras que más alto es el estrato la brecha se hace notablemente más grande.

Tabla 12. Salario promedio y brecha salarial según estrato y sexo 2016

Estrato	Hombres	Mujeres	Brecha salarial
1	\$ 435.897	\$ 241.623	\$ 194.274
2	\$ 451.934	\$ 294.814	\$ 157.120
3	\$ 598.390	\$ 410.604	\$ 187.786
4	\$ 900.682	\$ 740.372	\$ 160.310
5	\$ 1.607.457	\$ 1.050.499	\$ 556.958
6	\$ 2.622.325	\$ 1.509.453	\$ 1.112.872

Fuente: Elaboración propia con base en ECV 2016.

No obstante, al analizar las diferencias salariales por edades, se encuentra que los jóvenes son los que reflejan una mayor igualdad en salarios, por ende, registran una menor brecha. Esto puede ser indicativo de que el mercado los segrega menos, los valora de una forma más igualitaria, entre otras razones.

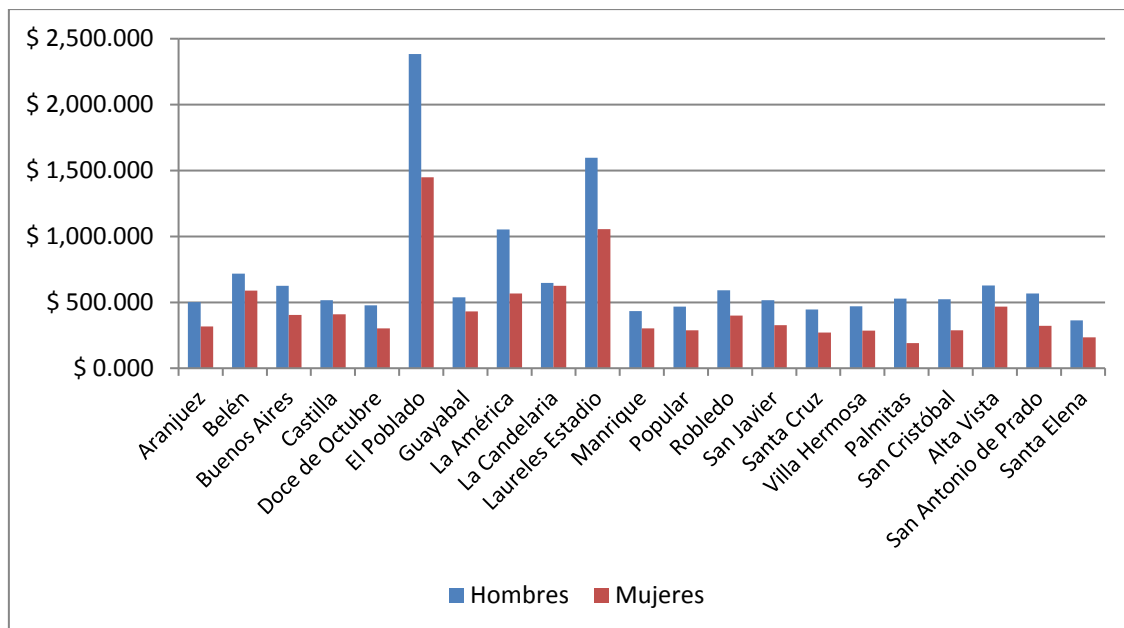
*Tabla 13. Salario promedio y brecha salarial según edad y sexo 2016*

Edad	Hombres	Mujeres	Brecha salarial
Menor a 14	\$ 280.000	\$ 78.333	\$ 201.667
14-28	\$ 475.751	\$ 404.163	\$ 71.588
29-44	\$ 735.371	\$ 517.202	\$ 218.169
45 en adelante	\$ 800.327	\$ 443.286	\$ 357.041

Fuente: Elaboración propia con base en ECV 2016.

Ahora al analizar los datos por comuna se observa que existen tres comunas que resultan dispares frente a las demás en virtud a que registran un nivel salarial entre dos y cuatro veces mayor que las otras.

*Tabla 14. Ingresos promedio por comunas y por sexo 2016*



Fuente: Elaboración propia con base en ECV 2016.

### 3. Análisis de la tasa de ocupación en la ciudad de Medellín.

La tasa de ocupación es usualmente, junto a la tasa de desocupación –desempleo–, la cifra objetivo de los hacedores de política económica en cuanto a evaluación y formulación de políticas públicas

concernientes al mercado laboral. En ese orden de ideas, el presente escrito busca describir la tasa de ocupación en las comunas de la ciudad de Medellín, así como también dar luces en cuanto a causalidades dentro de esta área de estudio.

La ciudad de Medellín es uno de los epicentros económicos no sólo de Colombia, sino de la región latinoamericana. Según el reconocido ranking Doing Business del Banco Mundial, Medellín es la cuarta ciudad en la clasificación general en cuanto a la facilidad para el mantenimiento, apertura y demás indicadores relativos a los negocios, dichos indicadores son una proxi de medición del comportamiento y dinamismo dentro de los mercados, por ende, el hecho de que la ciudad se destaque en ellos, parece atestiguar solidez en las variables de empleo.

Al analizar la información obtenida, podemos atestiguar que los niveles de ocupación son procíclicos con el estrato socioeconómico, a grandes rasgos aumentos en el estrato socioeconómico están ligados a aumentos en las tasas de ocupación. Para dicha relación es difícil identificar la causalidad del fenómeno, pero puede definirse como un evento mutuamente influyente. Resulta interesante que aunque la variación en la tasa de ocupación en las mujeres es relativamente alta, para los hombres es muy reducida y en ocasiones negativa, la tasa de ocupación comienza a reducirse en relación a aumentos del estrato socioeconómico a partir del estrato 2, y en adelante parece ser una tasa cuasiconstante.

*Tabla 15. Distribución de la población de Medellín por condición de empleo, comuna, estrato, edad y estado civil*

Comuna	Obs	PET			PEA			TGP			TD		
		H%	M%	Total%	H%	M%	Total	H%	M%	Total%	H%	M%	Total
Aranjuez	1937	38.72	47.08	85.8	30.75	27.02	57.76	26.38	23.18	49.56	5.31	9.38	14.69
Belén	2844	39.66	50.84	90.51	27.89	25.6	53.5	25.25	23.17	48.42	4.07	5.95	10.02
Buenos Aires	2141	38.3	49.28	87.58	29.81	26.83	56.64	26.11	23.49	49.6	5.74	5.84	11.58
Castilla	1610	38.76	49.5	88.26	30.12	29.77	59.89	26.58	26.27	52.86	5.52	7.87	13.4
Doce de Octubre	2199	39.15	46.25	85.4	32.16	24.71	56.87	27.47	21.1	48.57	7.77	6.65	14.42
El Poblado	1475	38.1	55.53	93.63	25.92	27.44	53.37	24.27	25.69	49.97	2.17	2.85	5.02
Guayabal	892	36.43	50.45	86.88	26.45	23.61	50.06	22.98	20.52	43.5	6.7	7.47	14.18
La América	1320	40.53	51.36	91.89	26.46	25.23	51.69	24.32	23.18	47.5	3.51	4.94	8.45
La Candelaria	1118	36.76	52.95	89.71	25.82	27.72	53.54	23.17	24.87	48.03	3.91	6.7	10.61
Laureles Estadio	1516	37.14	56.46	93.6	25.02	26.5	51.52	23.42	24.8	48.22	3.83	5.47	9.3
Manrique	2226	37.92	46.59	84.5	31.79	26.79	58.59	26.86	22.64	49.51	7.44	9.35	16.79
Popular	1755	38.06	44.27	82.34	32.73	26.71	59.45	26.95	21.99	48.95	5.47	8.73	14.2
Robledo	2475	36.61	49.66	86.26	29.46	28.43	57.89	25.41	24.53	49.94	5.99	8.41	14.4
San Javier	2154	39.93	45.08	85	30.75	23.98	54.72	26.14	20.38	46.52	5.89	7.68	13.57
Santa Cruz	1441	38.24	45.94	84.18	31.24	26.05	57.3	26.3	21.93	48.23	7.48	9.21	16.69
Villa Hermosa	2212	39.15	45.07	84.22	30.97	24.96	55.93	26.08	21.02	47.11	7.97	8.73	16.7
Palmitas	157	42.04	42.04	84.08	37.88	20.45	58.33	31.85	17.2	49.04	0	6.49	6.49
San Cristóbal	898	37.53	44.54	82.07	33.38	25.64	59.02	27.39	21.05	48.44	5.98	7.36	13.33
Alta Vista	373	36.73	46.38	83.11	32.26	25.16	57.42	26.81	20.91	47.72	5.62	6.18	11.8
San Antonio de P	846	38.53	46.45	84.99	34.77	26.01	60.78	29.55	22.1	51.65	4.81	6.64	11.44
Santa Elena	287	41.11	43.21	84.32	36.36	27.69	64.05	30.66	23.34	54.01	4.52	7.74	12.26

Estrato	Obs	H%	M%	Total	H%	M%	Total	H%	M%	Total%	H%	M%	Total
1	4438	38.72	47.08	85.8	32.37	26	58.37	26.14	21	47.14	6.98	10.8	17.78
2	11392	39.66	50.84	90.51	31.81	25.81	57.62	27.07	21.96	49.03	6.61	8	14.61
3	9527	38.3	49.28	87.58	29.61	26.83	56.44	26.1	23.66	49.76	5.72	6.73	12.44
4	3150	38.76	49.5	88.26	25.9	25.52	51.42	23.75	23.4	47.14	2.96	5.39	8.35
5	2280	39.15	46.25	85.4	25.15	27.32	52.48	23.38	25.39	48.77	2.79	4.14	6.92
6	1089	38.1	55.53	93.63	25.29	27.44	52.73	23.78	25.8	49.59	2.04	2.59	4.63
Estado Civil	Obs	H%	M%	Total	H%	M%	Total	H%	M%	Total%	H%	M%	Total
Unión Libre	4117	38.72	47.08	85.8	44.81	29.32	74.13	44.81	29.32	74.13	4.49	7.44	11.93
Casado	6527	39.66	50.84	90.51	33.97	19.24	53.21	33.97	19.24	53.21	2.88	4	6.88
Viuda	1716	38.3	49.28	87.58	3.61	14.8	18.41	3.61	14.8	18.41	2.22	10.1	12.34
Separado-Divorciado	1971	38.76	49.5	88.26	21.66	38.86	60.53	21.66	38.86	60.53	3.19	7.38	10.56
Soltero	17545	39.15	46.25	85.4	27.81	28.42	56.23	21.2	21.67	42.87	7.84	8.59	16.43
Edad	Obs	H%	M%	Total	H%	M%	Total	H%	M%	Total%	H%	M%	Total
Menor a 14	5429	38.72	47.08	85.8	3.25	1.51	4.75	0.76	0.35	1.11	21.67	13.33	35
14-28	7633	39.66	50.84	90.51	30.42	27.42	57.84	30.42	27.42	57.84	10.06	11.85	21.9
29-44	6586	38.3	49.28	87.58	42.41	41.16	83.57	42.41	41.16	83.57	3.62	5.89	9.5
45 en adelante	12228	38.76	49.5	88.26	25.47	20.13	45.61	25.47	20.13	45.61	3.87	4.97	8.84
<b>Total</b>		<b>38.54</b>	<b>48.04</b>	<b>86.59</b>	<b>30.57</b>	<b>26.01</b>	<b>56.59</b>	<b>26.38</b>	<b>22.54</b>	<b>48.92</b>	<b>5.22</b>	<b>7.13</b>	<b>12.35</b>

Fuente: cálculos propios con base en encuesta de calidad de vida 2016

Medellín aunque es un centro de negocios importante, también es un centro industrial, y teniendo en cuenta la pirámide de sofisticaciones de empleabilidad de la mano de obra que es fácilmente observable dentro de los mercados, -es decir, la demanda de mano de obra de bajo capital humano usualmente se hace en mayor volumen que la de alto- podemos evidenciar por qué las tasas de ocupación en los estratos más bajos para los hombres podrían ser mayores que en los más altos, al comparar dicha intuición con la escala de escolaridad entre estratos.

Tabla 16. Distribución de la población de Medellín por nivel de formación, comuna, estrato, edad y estado civil

	Obs.	Ninguno		Preescolar		Primaria		Secundaria		Técnica y Tecnología		Profesional		Especialización		Maestría		Doctorado	
		H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%
Aranjuez	1937	5.6	7.4	6.9	6.8	12.1	14	15.7	17	4.1	6.5	1.3	2.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0	0
Belén	2844	3.3	4.1	3.9	5.3	8.1	11	16.2	18.8	4.4	7.2	6.7	7.6	1.1	1.4	0.5	0.2	0	0.1
Buenos Aires	2141	4.8	5.5	5.2	5	10.5	14.2	15.3	18.8	4.5	7.2	3.6	4.1	0.6	0.4	0.2	0.2	0	0
Castilla	1610	4.8	5	5	5.2	10.8	12.9	16	20.1	5	7.5	3.2	3.6	0.3	0.3	0.1	0.1	0.1	0
12 de Octubre	2199	6.5	7.7	7.8	5.7	12.8	14.4	16	17.6	3.2	5.1	1.2	1.6	0.1	0.1	0	0.1	0	0
El Poblado	1475	2.1	3	2.2	3.4	2.4	5.8	8.5	16	2.8	5.8	16.1	17.4	4.3	4.9	2.4	2	0.5	0.5
Guayabal	892	4.6	5.8	4.8	6.6	8.9	16.4	16.5	16.4	3.4	7	3.8	5	0.3	0.3	0.1	0	0.1	0
La América	1320	2.7	3.3	3.4	4.1	9	10.2	14.7	18.6	5.7	8	7.8	8.6	1.1	2.1	0.4	0.1	0	0.1

La Candelaria	1118	3.1	4.5	4.4	5.5	7.3	13.1	16.1	19	3.6	6.7	6.1	7.3	0.6	1.8	0.4	0.4	0.1	0
Laureles Estadio	1516	2.1	3.1	3	2.6	3.6	7.8	12.4	19.3	3.8	6.9	11.5	15.2	3	3.2	1	0.9	0.3	0.1
Manrique	2226	6.9	7.7	8	8.3	13.4	15.8	14	17	3	3.9	0.7	1	0.1	0.1	0	0	0	0
Popular	1755	8.4	9.3	10.3	9.9	13.5	14.6	13.3	15.3	1.8	3.1	0.3	0.1	0	0	0	0	0	0
Robledo	2475	5.1	6.9	6	5.7	8.7	12.5	16.4	19.9	4.4	7.4	2.5	3.4	0.5	0.4	0.1	0	0	0
San Javier	2154	6.9	6.4	6.7	7.2	11.9	13.5	16.7	17.4	4	5.5	1.6	1.9	0.1	0.3	0	0	0	0
Santa Cruz	1441	8.5	9.9	9	7.9	13	13.5	13.3	17.2	2.3	3.7	0.8	0.8	0	0	0	0	0	0
Villa Hermosa	2212	7.1	7.8	8.3	8.2	13	13.7	13.5	16	3.9	4.7	1.4	1.8	0.1	0.2	0.1	0	0	0
Palmitas	157	12.1	13.4	5.1	5.7	14	11.5	16.6	14.6	0.6	3.8	1.3	1.3	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal	898	9.4	12.9	6.1	5.3	12.9	10.7	14.7	17.3	2.1	4.8	1.2	2	0.1	0.2	0.1	0.1	0	0
Alta Vista	373	7	7.8	8.6	9.7	9.4	11.3	15.8	18	1.1	5.1	3.2	2.7	0	0	0.3	0.3	0	0
San Antonio	846	7.9	6.5	5.6	5.6	12.3	14.8	14.4	18.2	4	7	1.8	1.5	0.1	0.2	0.1	0	0	0
Santa Elena	287	11.1	8.4	9.1	6.6	12.9	15.3	12.2	13.6	2.4	4.5	1	0.7	0.7	0	0.7	0.7	0	0
<b>Estrato</b>		<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>
1	4438	9.3	9.2	9.8	10.3	13.2	14.5	13.3	14.4	1.8	3.4	0.3	0.4	0	0	0	0	0	0
2	11392	7	8.2	7.6	6.6	13	14.4	15.3	17.8	2.9	4.7	1	1.1	0.1	0.1	0	0	0	0
3	9527	4.5	5.4	5	5.7	9.9	13.1	16.4	19.1	5.2	7.6	3.2	3.9	0.3	0.5	0.1	0.1	0	0
4	3150	2.8	3.5	3.1	3.3	5.7	9.9	14.2	19	4.9	7.6	9.1	11.7	1.8	2.1	0.6	0.6	0.1	0.1
5	2280	1.7	2.9	2.5	3.3	4.5	7.5	12.3	17.4	3.7	8.1	12.2	14.8	3	3.5	1.4	0.9	0.2	0.1
6	1089	2	2.7	1.7	3.3	1.6	5.1	7.6	16.1	2.8	6	17.9	17.9	4.3	5.2	2.8	1.9	0.6	0.6
<b>Estado Civil</b>		<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>
Unión Libre	4117	3.7	2.5	3.3	3	13.8	12.5	19.9	21.3	5.4	7.9	2.9	2	0.7	0.6	0.3	0.2	0	0
Casado	6527	5.2	3.9	3.2	2.8	12.8	12.3	14.5	16.7	5	6.4	6.7	5.9	1.7	1.5	0.7	0.5	0.1	0.1
Viuda	1716	4.1	20.7	1.9	8.3	4.4	31.8	1.8	16.9	0.4	4.6	0.6	3.4	0.1	0.4	0.2	0.2	0.1	0
Separado-Divorciado	1971	1.9	7.1	2.1	4.1	7.1	18.8	10.5	23.2	3.1	9.5	3.1	6.4	0.7	1.7	0.3	0.2	0.1	0.2
Soltero	17545	6.7	6.9	8.8	8.2	9.6	10.5	15.4	16.8	3.2	5.1	3.2	4.4	0.3	0.6	0.2	0.1	0	0
<b>Edad</b>		<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>
Menor a 14	5429	18.2	15.8	23.6	21.1	10.9	10.1	0.3	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14-28	7633	0.3	0.2	1.7	1.1	10.1	8.2	28.3	28.9	4.8	7.8	3.2	4.8	0.2	0.3	0.1	0	0	0
29-44	6586	1.5	1	2.6	2.6	8	8	18.1	23	6.8	9.9	6.4	7.8	1.4	1.7	0.5	0.5	0.1	0.1
45 en adelante	12228	5.5	9.2	3.1	4.6	11.6	19.5	11	15.8	3	5.2	4.3	4.4	0.9	1	0.4	0.3	0.1	0
<b>Total</b>	<b>31876</b>	<b>6.2</b>	<b>7</b>	<b>6.2</b>	<b>6.2</b>	<b>10.5</b>	<b>12.7</b>	<b>14.7</b>	<b>17.4</b>	<b>3.3</b>	<b>5.8</b>	<b>3.7</b>	<b>4.3</b>	<b>0.6</b>	<b>0.8</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.1</b>	<b>0</b>

Fuente: cálculos propios con base en encuesta de calidad de vida 2016

En los estratos más bajos existe menor capital humano, por ende, suplen una mayor demanda y existe mayor empleo; en los estratos más altos, el capital humano es mayor y existe una sobre calificación de la mano de obra para suplir el volumen de la demanda de trabajo poco calificado, esto hace que se sectorice la oferta laboral de los estratos altos en sólo atender la demanda de alto capital humano, y por ende, se crean excesos de oferta ya que ésta última siempre tiene un volumen apreciablemente menor que la primera.

La relación doble causal de este fenómeno si nos centramos en analizar los niveles de ocupación con los estratos está fuertemente ligada a los ingresos por familia que en promedio se obtienen los pertenecientes a cada estrato. Un menor ingreso por familia sí es causalidad directa de menores niveles de formación de capital humano, y en ese sentido, menores posibilidades de obtener un empleo mejor remunerado en el mercado laboral que busca mano de obra intensiva en capital humano, lo que crea una brecha importante en temas de oportunidad de competir y crear una progresión social, en ese sentido, las familias pobres competirán en los espacios que el mercado les sea favorable, es decir en los que son poco intensivos en capital humano y que, a su vez, reciben poca remuneración, esto imposibilita la ya mencionada progresión social, creando una especie de ciclo.

Es fácil observar este fenómeno en los sectores de empleabilidad de la mano de obra, donde se evidencia que las actividades económicas menos sofisticadas se apropian de la oferta laboral de los estratos menos educados, y por ende, de menor concentración de capital humano; y por su parte, las actividades de mayor sofisticación se apropian de la oferta laboral que posee mayor capital humano, y en ese sentido, mayores ingresos. Este fenómeno es fácilmente entendible por los economistas, se conoce como la ley del ingreso marginal dentro de los mercados competitivos. Dicha ley intuye que un trabajador no debería ganar por cuanto tiempo trabaje una cantidad fija, sino, que su outcome – salario- debe estar directamente relacionado con la cantidad de riqueza que genere. Dado esto es fácilmente entendible el porqué de estas brechas y ciclos sociales ya mencionados.

Tabla 17. Distribución de la población de Medellín por nivel de formación, comuna, estrato, edad y estado civil

Comuna	Obs	Agropecuaria, Silvicultura y pesca		Minería		Electricidad, gas, agua alcantarillado		Industrial		Construcción		Comercio, hotelería y restaurantes		Transporte, almacenamiento y comunicaciones		Establecimientos Financieros, inmuebles y otros		Servicios sociales, comunales y personales	
		H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%
Aranjuez	822	0.36	0.36	0	0	1.95	0	7.79	5.35	6.57	0.36	14.6	15.33	5.47	1.58	1.7	2.19	18	18.3
Belén	1235	0.32	0.24	0.16	0	1.78	0.57	6.56	5.26	3.24	0.16	9.96	11.74	7.94	2.11	3.4	3.08	20.24	23.2
Buenos Aires	953	0.73	0.21	0.1	0	1.26	0	6.09	6.72	5.88	0.63	10.7	13.96	6.51	1.36	3.15	3.36	19.2	20.1
Castilla	738	0.27	0.14	0.14	0	0.81	0.41	7.86	9.08	3.79	0.27	13.01	14.36	7.72	0.95	1.22	2.3	17.07	20.6
12 de Octubre	917	0.87	0.11	0	0	1.42	0.11	12.21	9.49	7.85	0.22	8.83	10.25	7.09	1.42	0.98	1.09	18.1	19.9
El Poblado	698	0.86	0.14	0.29	0.14	1.15	0.57	7.31	6.45	3.15	1.72	9.31	8.02	3.58	2.29	4.3	5.59	18.91	26.2
Guayabal	337	0.89	0.3	0	0	0.89	0	12.46	12.4	2.97	1.19	10.09	10.39	5.34	1.78	2.67	5.04	18.4	15.1
La América	575	0.35	0	0.17	0	0.87	0.17	9.04	8.87	1.91	0.35	13.22	12	5.91	1.74	3.3	2.61	17.74	21.7
La Candelaria	486	0	0.21	0	0.21	1.23	0	2.88	4.32	3.09	0.41	13.99	14.4	4.53	1.65	2.06	2.88	21.81	26.3
Laureles Estadio	663	1.06	0.6	0.15	0	0.9	0.6	7.24	3.77	2.87	1.06	10.26	11.46	3.92	3.02	3.92	2.87	19	27.3
Manrique	914	0.55	0.22	0.11	0	2.41	0.11	10.5	6.78	10.83	0	10.18	13.89	5.36	1.2	0.22	1.75	16.74	19.1
Popular	736	0.54	0	0.54	0	2.45	0	9.1	8.15	14.27	0.27	11.28	13.18	5.71	1.63	0.68	1.36	13.72	17.1
Robledo	1074	0.65	0.09	0	0.09	1.49	0.09	7.36	6.15	6.15	1.12	12.29	14.62	6.05	1.77	2.42	2.05	16.48	21.1
San Javier	862	0.46	0.46	0.23	0	1.51	0.12	8.82	6.73	9.86	0	8.12	11.83	7.54	1.16	2.2	2.9	19.49	18.5

Comuna	Obs	Agropecuaria, Silvicultura y pesca		Minería		Electricidad, gas, agua alcantarillado y		Industrial		Construcción		Comercio, hotelería y restaurantes		Transporte, almacenamiento y comunicaciones		Establecimientos Financieros, inmuebles y otros		Servicios sociales, comunales y personales	
		H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%
Santa Cruz	584	0.51	0	0.17	0.17	2.23	0.17	11.13	7.71	9.93	0.17	13.01	13.18	6.34	0.86	0.68	1.03	12.67	20
Villa Hermosa	874	0.57	0	0.11	0	1.37	0.11	8.35	5.72	9.73	0.11	14.19	12.24	5.15	1.83	1.14	2.63	16.59	20.1
Palmitas	69	30.43	0	0	0	1.45	0	2.9	0	7.25	0	7.25	13.04	8.7	0	0	2.9	13.04	13
San Cristóbal	377	5.04	0.27	0.27	0	0.27	0	6.9	7.16	11.41	2.12	12.73	18.04	11.14	1.33	1.33	1.06	10.08	10.8
Alta Vista	155	0	0	0	0	3.23	0.65	10.97	10.3	5.81	0	9.68	9.68	9.03	1.29	1.94	1.94	17.42	18
San Antonio de	390	1.03	0.26	0	0	1.03	0	10	5.9	6.92	0	11.54	11.03	7.44	1.03	1.28	2.56	19.74	20.2
Santa Elena	136	22.79	6.62	0	0	0	0	2.21	5.88	7.35	0	8.82	13.97	5.15	1.47	1.47	1.47	11.76	11
<b>Estrato</b>	<b>Obs</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>
1	1732	1.91	0.58	0.17	0.06	1.62	0.12	8.78	6.64	15.65	0.29	10.57	12.93	4.73	0.98	0.69	1.15	15.18	17.9
2	4780	1.51	0.1	0.1	0	1.59	0.13	9.83	7.74	8.83	0.29	11.36	12.43	6.69	1.49	1.32	1.59	16.11	18.8
3	4169	0.43	0.19	0.12	0.05	1.58	0.14	7.58	6.91	3.72	0.53	11.85	13.86	7.58	1.58	2.11	3.12	18.61	20
4	1367	0.73	0.44	0.22	0	1.46	0.07	5.71	4.97	2.49	0.66	10.75	12.22	5.12	1.9	4.54	3.88	20.85	23.9
5	1031	0.78	0.48	0	0	0.29	0.78	6.79	5.14	2.23	0.87	12.03	12.32	4.46	2.72	2.91	3.3	19.2	25.7
6	516	0.78	0.19	0.39	0.19	1.74	0.58	7.17	6.2	2.71	1.36	8.72	7.95	3.68	1.94	4.65	5.62	18.22	27.9
<b>Estado Civil</b>	<b>Obs</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>
Unión Libre	2695	0.96	0.22	0.19	0.04	2	0.15	9.72	5.97	11.28	0.22	12.39	10.95	8.46	0.93	1.19	1.97	17.85	15.5
Casado	3243	1.7	0.22	0.12	0.03	1.7	0.19	10.21	4.96	7.15	0.46	13.26	9.62	8.2	1.05	3.02	2.04	20.35	15.7
Viuda	277	1.08	0	0	0	0	0	2.17	11.2	2.53	0.72	7.94	22.02	1.81	1.81	0.72	0.36	3.97	43.6
Separado-Divorciado	1066	0.94	0.28	0	0	0.75	0.19	5.07	9.66	3.94	0.56	7.22	18.67	3.66	1.59	0.84	3.1	14.26	29.2
Soltero	6314	0.81	0.3	0.14	0.03	1.35	0.22	7.44	7.44	5.29	0.59	10.66	13.68	4.99	2.17	2.19	2.99	17.14	22.5
<b>Edad</b>	<b>Obs</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>	<b>H%</b>	<b>M%</b>
Menor a 14	33	6.06	0	3.03	0	0	0	6.06	6.06	0	0	33.33	3.03	0	0	0	0	24.24	18.2
14-28	3478	0.6	0.23	0.23	0.03	1.5	0.2	8.83	6.47	6.1	0.69	12.39	13.14	5.69	2.27	2.33	3.28	17.11	18.9
29-44	4993	0.66	0.18	0.08	0.06	1.48	0.22	8.37	7.39	6.45	0.46	9.79	13.18	6.37	1.68	2.14	2.98	16.98	21.5
45 en adelante	5091	1.75	0.35	0.1	0	1.49	0.16	7.78	6.48	7.56	0.37	11.88	12.08	6.62	1.08	1.79	1.55	18.37	20.6
<b>Total</b>	<b>13595</b>	<b>3.25</b>	<b>0.49</b>	<b>0.12</b>	<b>0.03</b>	<b>1.41</b>	<b>0.18</b>	<b>7.98</b>	<b>6.77</b>	<b>6.71</b>	<b>0.48</b>	<b>11.1</b>	<b>12.7</b>	<b>6.46</b>	<b>1.5</b>	<b>1.91</b>	<b>2.51</b>	<b>16.96</b>	<b>19.5</b>

Fuente: cálculos propios con base en encuesta de calidad de vida 2016

Si se cambia la focalización del análisis por uno que se centre en el comportamiento de la ocupación por edades, podemos encontrar que, naturalmente, existe una concentración de la tasa de ocupación en el rango de edades que va de los 29 a los 44 años. Esto es fácilmente explicado porque, entre dicho rango de edades se ubica la combinación óptima entre experticia y acumulación de habilidades, requerimientos esenciales cuando menos para el desempeño esperado de las firmas por parte de sus trabajadores, o dado el caso, de los trabajadores independientes para conservar sus ocupaciones.



De hecho, el rango que ocupan dichas edades dentro de la participación de la muestra en estudio, parece ser el punto de inflexión en cuanto a la formación de capital humano de nivel medio, altamente demandado en cuanto a volúmenes dentro de los mercados. Esto puede explicar de cierta forma, el porqué de su alto nivel de empleabilidad y ocupación. Esto conjuga a la perfección con la ocupación por sectores en dicho rango de edades. Donde se encuentra que el sector servicios sociales, construcción y hotelería, y el sector industrial son los que mayor porcentaje de personas de esta edad emplean; sectores que en gran medida son intensivos en mano de obra medianamente calificada y de un grado relativamente elevado de experiencia en dicha actividad. Al analizar el nivel de ingresos de este grupo de edad (29-44), podemos observar que hay una focalización apreciable del tipo de ingresos proveniente del mal llamado “empleo moderno” que corresponde a los asalariados, dado lo anterior, no es de extrañar que sea el grupo de edades ya referenciado el que goce de un mayor ingreso medio, tanto para hombres como para mujeres, parece ser la edad cúspide de ingresos en la ciudad de Medellín, por ende, la edad donde la generación de riqueza es más alta y la movilización entre estratos puede hacerse posible.

Siguiendo el presente hilo conductor de ideas, podemos encontrar que las comunas con mayor nivel de ocupación son El Poblado y Castilla, con la peculiaridad de que en El Poblado la participación de las mujeres es tal vez más “importante” que en las demás. En Castilla, la diferencia en participación de las mujeres con respecto a la de los hombres es más pronunciada y evidente. Esto podría dar una luz sobre las costumbres “intra-comunales” que se gestan en los territorios, dadas las diferencias de ingreso en ambas comunas y su similitud en la tasa de ocupación: En Castilla el porcentaje de mujeres que trabajan es menor frente al porcentaje de hombres, mientras que en El Poblado dicha relación es contrario: el porcentaje de mujeres que trabajan es mayor.

*Tabla 18. Distribución de la población de Medellín por tipo de ocupación, comuna, estrato, edad y estado civil*

Comuna	Obs	Trabajando		Busca Empleo		Estudiando		Hogar		Rentista		Pensionado o jubilado		otra		Incapacidad y trabaja	
		H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%
Aranjuez	1833	24.33	16.8	1.42	1.91	11.02	11.46	3.87	20.4	0.05	0.05	2.29	1.96	2.02	0.93	0.65	0.82
Belén	2745	22.88	19.2	1.38	1.02	9.91	9.65	2.51	19.16	0.07	0.07	4.52	4.95	1.64	0.8	1.02	1.2
Buenos Aires	2044	23.58	20.01	2.64	1.91	10.96	11.06	1.47	16.34	0	0	3.23	3.82	1.13	0.83	1.47	1.57
Castilla	1549	23.31	19.43	2.07	2.19	12.14	10.65	1.61	17.95	0.06	0.06	3.42	3.29	1.29	0.71	0.97	0.84
12 de Octubre	2079	24.39	16.64	3.17	1.54	11.3	11.11	2.07	19.14	0	0	2.98	2.74	1.97	0.77	1.35	0.82
El Poblado	1431	22.92	22.78	0.63	0.42	7.69	7.83	1.96	16.07	0.07	0.14	5.66	7.34	1.89	4.05	0.07	0.42
Guayabal	837	20.43	17.2	2.75	2.39	9.08	11.47	1.91	19	0.12	0.12	4.18	5.26	2.15	1.19	1.43	1.31
La América	1290	22.64	19.15	1.32	0.93	10.08	9.77	2.02	16.28	0	0	6.51	6.59	1.24	1.86	0.62	1.01
La Candelaria	1083	21.14	20.13	1.66	1.57	10.43	12.74	0.83	14.68	0.09	0.09	3.69	5.36	2.22	1.75	1.48	2.12
Laureles Estadio	1479	20.76	20.69	0.68	1.22	9.47	9.2	1.62	18.26	0.27	0.14	5.88	7.64	1.83	1.83	0.2	0.27
Manrique	2112	23.58	16.38	2.79	1.75	11.55	12.17	2.56	21.16	0	0	1.7	1.18	2.51	1.33	0.85	0.47
Popular	1642	24.73	16.26	1.89	1.16	12.85	13.34	2.62	20.16	0	0.12	1.52	0.43	2.44	0.37	1.16	0.97

Comuna	Obs	Trabajando		Busca Empleo		Estudiando		Hogar		Rentista		Pensionado o jubilado		otra		Incapacidad y trabaja		
		H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	
Robledo	2353	22.48	18.87	2	1.87	11.47	12.41	1.87	18.57	0.04	0	2.68	3.02	1.87	1.02	0.93	0.89	
San Javier	2038	23.7	15.8	2.11	1.62	12.37	11.92	2.75	19.14	0	0.1	2.75	2.36	2.75	0.69	0.93	1.03	
Santa Cruz	1349	23.5	16.38	2.74	1.11	11.71	12.31	2.97	20.9	0	0	0.96	1.26	3.04	1.04	1.33	0.74	
Villa Hermosa	2098	22.35	15.59	2.96	2.14	13.35	12.63	2.91	17.83	0.05	0	2.43	2	1.43	0.81	1.76	1.62	
Palmitas	147	31.97	10.88	0	1.36	10.88	14.29	1.36	21.09	0	0	2.04	0.68	3.4	1.36	0	0.68	
San Cristóbal	818	26.41	15.28	2.2	1.47	11.49	10.15	1.34	22.49	0	0	1.34	1.59	0.98	0.37	2.69	2.2	
Alta Vista	353	24.08	16.43	1.7	1.13	11.33	13.6	3.97	18.13	0	0	1.7	3.68	1.13	0.85	0.85	1.42	
San Antonio	793	28.12	17.02	2.14	1.51	9.58	13.87	1.26	18.54	0	0	2.4	2.14	1.39	0.25	0.88	0.88	
Santa Elena	268	28.73	16.79	1.12	0.75	10.45	11.57	2.24	20.52	0	0	2.61	0.75	2.24	0	1.12	1.12	
<b>Estrato</b>																		
1	4128	23.59	14.78	2.3	2.06	13.42	13.81	2.79	19.84	0	0	1.04	0.65	2.45	0.75	1.31	1.21	
2	10745	24.23	16.4	2.49	1.68	11.61	11.77	2.62	19.94	0.01	0.02	2.03	1.7	2.2	0.87	1.43	0.97	
3	9123	23.37	19.02	2.23	1.53	10.68	11.03	2.05	18.39	0.04	0.07	3.41	3.74	1.61	0.85	0.92	1.05	
4	3059	22.33	19.65	0.98	1.21	9.02	10.33	1.44	17.16	0.1	0.13	6.47	6.34	1.34	1.27	0.59	1.57	
5	2227	21.19	21.82	0.67	0.9	10.19	9.12	1.62	15.58	0.18	0	5.57	8.67	1.35	2.29	0.45	0.4	
6	1059	22.29	23.04	0.47	0.28	7.55	7.55	1.79	15.86	0.09	0.19	6.61	7.65	1.98	3.97	0.09	0.57	
<b>Estado Civil</b>																		
Unión Libre	4117	40.98	20.52	2.67	1.72	0.36	1.65	1.94	24.36	0	0.02	2.21	0.85	1.04	0.56	0.85	0.24	
Casado	6526	31.23	14.76	1.15	0.58	0.12	0.49	3.72	29.41	0.11	0.02	9.64	3.4	2.45	0.87	1.46	0.6	
Viuda	1716	2.68	9.56	0.29	0.35	0.12	0.06	1.92	43.71	0.06	0.47	5.59	22.84	1.86	3.26	1.05	6.18	
Separado-Divorciado	1971	19.23	29.93	1.62	2.08	0.41	0.86	1.62	29.78	0.05	0.05	3.04	4.97	1.62	2.08	1.27	1.32	
Soltero	16011	18.43	17.96	2.46	1.94	20.77	20.75	1.84	8.88	0.02	0.02	0.55	1.7	1.93	0.98	0.92	0.82	
<b>Edad</b>																		
Menor a 14	3896	0.18	0	0.05	0	51.16	46.33	0.49	0.41	0	0	0	0	0.74	0.31	0.15	0.18	
14-28	7632	23.01	18.38	3.79	3.09	17.37	19.98	1.65	8.7	0	0.01	0	0.03	2.29	1.1	0.41	0.16	
29-44	6585	39.07	33.65	2.44	2.52	0.46	1.38	1.2	15.87	0.02	0	0.21	0.14	1	0.56	0.94	0.5	
45 en adelante	12228	22.61	14.88	1.34	0.52	0.08	0.16	3.75	32.34	0.1	0.11	7.77	8.24	2.5	1.64	1.82	2.13	
<b>Total</b>	<b>30341</b>	<b>24.1</b>	<b>17.51</b>	<b>1.87</b>	<b>1.47</b>	<b>10.91</b>	<b>11.58</b>	<b>2.18</b>	<b>18.85</b>	<b>0.04</b>	<b>0.04</b>	<b>3.07</b>	<b>3.24</b>	<b>1.93</b>	<b>1.09</b>	<b>1.04</b>	<b>1.07</b>	

Fuente: cálculos propios con base en encuesta de calidad de vida 2016

Lo anterior puede seguir la idea de que las mujeres de los niveles de ingreso más bajos suelen dedicarse a la crianza de sus hijos y las labores domésticas, mientras que las de niveles de ingreso elevados, como es el caso de las mujeres que viven en El Poblado, tienen una concepción distinta del mercado laboral, puede ser que tengan un nivel de formación mayor y con mayores facilidades para ingresar al mercado laboral de una forma más expedita debido a su sistema de redes sociales, amigos y vínculos empresariales. Esto puede evidenciarse al observar los niveles educativos de ambas comunas: Los habitantes de El Poblado cuentan con mayores niveles educativos, mientras que Castilla se ubica en el promedio de la ciudad para casi todos los niveles educativos.

En el otro lado de la mesa podemos encontrar el caso de Guayabal, siendo la comuna con el menor grado de ocupación en la ciudad de Medellín. Guayabal cuenta con un alto número de personas con educación media-secundaria. El grado educativo en esta comuna es tal vez mayor que en algunas otras que cuentan con mayores niveles de empleo, entonces, la pregunta que surge sería: ¿A qué se debe esto? Pues bien, aquí podría entrar en el juego un término importante y es la transición entre actividades. Guayabal ha sido históricamente uno de los sectores más influyentes en materia industrial dentro de la ciudad, sector que con el tiempo ha ido reduciéndose dadas las diferentes dinámicas que rigen a los mercados internacionales y el “crowding out” entre inputs dentro de los procesos productivos; en pocas palabras, Guayabal ha sido una comuna de alto grado de industrialización, por ende su población está tal vez especializada alrededor de dicho sector económico y, por esto, al comenzar la desaparición de las industrias en el sector, se creó cierto desempleo estructural en la comuna. Lo anterior ocasiona un cambio en las ramas de actividad económica a las que se comienzan a dedicar los habitantes de Guayabal, pero dicha transición es lenta, esta podría ser la clave para entender el desempleo en dicha comuna. Los casos de Guayabal, El Poblado y Castilla, dejan una enseñanza clara: Las comunas son colectivismos compuestos por características culturales e históricas muy propias y marcadas, lo que hace erróneo elaborar un análisis agregado de todas ellas dado que las causas de desempleo o empleo en cada una no son las mismas.

Puede concluirse entonces, más que reflejar cifras y datos; que el manejo de las políticas públicas o los programas de educación y empleo no deben obedecer a un centralismo exacerbado, sino que deben ser aplicados de manera más objetiva a cada una de las comunas de la ciudad, debido a que no todas cuentan con las mismas características y problemáticas. Por lo tanto, el hacedor de política económica que omita dichas características comunales propias en mención, podría terminar en desarrollos y propuestas erróneas de sus proyectos en cuanto a incentivar el empleo se refiere; sería como recetar lo mismo a todos los pacientes desconociendo las causas y los trasfondos de cada uno.

#### **4. Algunas pistas sobre el primer empleo**

Pensando en el primer empleo, que correspondería a la población que dentro del conjunto de datos se ubican entre 14-28 años, se aprecia que es la población que más desempleo registra (21.9%) y su tasa de ocupación es 46.6%. Su vinculación laboral tiende en mayor proporción hacia el sector de los Servicios Sociales, situación que resulta parecida a la reflejada por los demás grupos etarios. Esta es una tendencia que ha venido predominando en la ciudad, incluso en el país, luego ya se ha vuelto común encontrar en los análisis del mercado laboral que dicho sector sea el sector más empleador. Esta tendencia también es mundial y suele reforzarse por las medidas de flexibilización laboral que se han implementado, además de la idea de tercerizar la producción bajo la lógica de menores cargas laborales para abaratarla. La

flexibilización laboral, que ha pretendido reducir los costos de transacción en el mercado laboral, así como los costos por despido, han derivado en una serie de contratos personales y bajo prestación de servicios, dejando en riesgo la estabilidad laboral de las personas en el largo plazo: crítica realizada OIT. Un contrato por prestación de servicios pone al trabajador en una situación de vulnerabilidad y precariedad, obligándolo no sólo a cargar con su propia seguridad social sino que lo pone en un alto riesgo de desempleo en el corto plazo e incertidumbre. Además, impide que el trabajador haga uso de sus derechos laborales, como el de libre asociación, ya que al estar sujeto a una renovación del contrato pues simplemente el trabajador siente un temor y evita que su contrato sea cancelado por estas razones. También es cierto que estos tipos de contratos impiden la posibilidad de realizar planeación a largo plazo.

Esta población (14-28 años) se caracteriza por una baja cualificación pues 6 de cada 10 son bachilleres. Tal vez es posible creer que este resultado en parte se explica por razones obvias a que son jóvenes estudiantes de bachillerato, pero sí de revisa en detalle la edad se puede considerar que sólo los que se encuentren entre 14 y 18 deberían estar cursando bachillerato, los demás corresponden a una extraedad que no clasificaría para dicho nivel educativo. Contar con este nivel educativo los puede convertir en una población atractiva para el sector de servicios y comercio, los cuales se caracterizan por demandar mano de obra de baja calificación, pagar bajos salarios y contratar bajo modalidades flexibles.

Distribución de la población de Medellín por tipo y nivel de Ingreso, comuna, estrato, edad y estado civil

Comuna	Obs	Sin Salario		Ingreso por Empleo		Ingreso ganancia de negocio o profesión		Ingreso Arriendos		Ingreso Jubilación		Ayudas y Subsidios		Ingreso Promedio	
		H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%
Aranjuez	1616	17.90	34.80	34.60	28.20	20.50	14.20	1.30	1.20	0.90	1.20	7.10	5.40	\$501,432	\$316,207
Belén	2513	18.90	35.00	36.00	31.60	16.90	13.50	1.50	1.90	1.40	1.60	4.60	7.10	\$718,169	\$588,726
Buenos Aires	1821	17.30	33.70	36.20	30.80	16.30	14.30	1.70	0.70	1.30	1.60	6.40	5.50	\$625,178	\$405,140
Castilla	1387	17.70	33.40	34.60	33.60	16.80	13.00	0.40	0.60	1.90	0.90	6.90	6.50	\$516,161	\$408,965
12 de Octubre	1820	18.70	33.70	39.40	28.20	17.10	13.10	1.30	0.50	1.00	0.90	6.80	5.70	\$476,613	\$301,773
El Poblado	1364	19.90	37.80	26.30	34.10	19.70	14.50	4.80	3.10	3.60	3.30	4.50	5.00	\$2,383,707	\$1,449,549
Guayabal	753	19.40	38.20	33.90	30.10	18.50	16.00	0.60	0.90	2.50	1.60	6.30	7.20	\$538,993	\$430,752
La América	1186	20.70	36.50	35.30	29.60	15.60	15.40	2.40	2.40	2.20	2.60	4.10	3.60	\$1,053,307	\$567,896
La Candelaria	975	19.20	35.70	25.70	31.60	20.00	19.10	1.40	1.10	2.00	2.30	4.50	5.70	\$647,472	\$624,465
Laureles Estadio	1398	19.80	40.70	27.20	29.70	19.60	16.10	4.20	4.00	4.70	4.50	3.40	3.80	\$1,597,612	\$1,055,547
Manrique	1814	17.80	35.00	37.20	31.90	19.60	11.00	0.80	0.50	0.30	0.60	4.10	4.70	\$432,662	\$301,300
Popular	1382	15.80	32.10	38.50	26.40	19.90	15.00	0.60	1.30	0.80	0.70	8.20	8.90	\$467,233	\$287,234
Robledo	2068	17.20	35.70	37.70	33.00	13.90	12.70	0.70	1.30	1.50	1.70	8.40	8.60	\$590,472	\$399,414
San Javier	1753	19.70	34.00	39.80	26.90	17.30	14.20	1.70	0.70	1.60	0.60	6.70	5.80	\$515,095	\$325,296
Santa Cruz	1165	17.60	34.70	39.60	31.50	16.40	11.50	1.10	1.10	0.70	0.70	5.60	6.80	\$444,577	\$271,153
Villa Hermosa	1788	20.00	35.70	41.00	30.40	15.70	11.00	0.90	0.50	1.00	0.80	6.30	4.90	\$470,290	\$286,028
Palmitas	127	11.80	34.60	42.60	20.60	29.40	7.40	2.90	1.50	0.00	0.00	8.80	2.90	\$529,153	\$189,307

Comuna	Obs	Sin Salario		Ingreso por Empleo		Ingreso ganancia de negocio o profesión		Ingreso Arriendos		Ingreso Jubilación		Ayudas y Subsidios		Ingreso Promedio	
		H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%	H%	M%
San Cristóbal	712	14.00	34.40	43.10	28.10	16.90	11.40	2.70	1.10	0.50	0.30	6.80	4.60	\$524,078	\$286,719
Alta Vista	299	15.70	36.50	37.80	30.10	18.20	11.90	0.70	0.70	0.70	1.40	9.10	8.40	\$626,953	\$467,171
San Antonio de	689	13.40	32.80	44.20	29.40	14.30	11.10	1.90	0.50	1.30	0.80	5.40	3.50	\$568,027	\$322,353
Santa Elena	233	15.50	30.50	27.00	19.80	31.00	18.30	0.80	0.80	0.00	2.40	7.10	5.60	\$362,436	\$234,262
Estrato	Obs	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H%	M%
1	3440	17.50	34.50	40.20	27.50	18.40	12.80	1.30	0.80	0.50	0.50	7.30	5.30	\$435,897	\$241,623
2	9323	17.70	33.80	39.00	29.50	17.50	12.50	1.00	0.70	1.00	0.80	7.20	6.90	\$451,934	\$294,814
3	8177	18.10	34.90	36.00	31.50	16.80	13.70	1.10	1.00	1.50	1.40	5.40	5.60	\$598,390	\$410,604
4	2826	18.90	37.60	31.90	30.30	18.30	15.90	2.40	2.10	2.60	2.60	3.60	5.50	\$900,682	\$740,372
5	2079	20.10	38.10	27.50	31.50	18.90	15.60	3.60	3.90	2.90	3.50	4.70	4.30	\$1,607,457	\$1,050,499
6	1018	20.40	37.80	25.40	33.40	19.10	15.10	5.90	3.10	4.50	4.00	4.70	6.10	\$2,622,325	\$1,509,453
Estado Civil	Obs	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H%	M%
Unión Libre	4117	10.20	27.80	43.70	23.60	19.80	11.90	1.30	0.70	1.20	0.30	6.90	4.30	\$691,790	\$304,491
Casado	6527	19.70	35.10	40.60	19.00	24.50	13.40	3.60	1.50	3.60	1.30	5.40	3.40	\$1,132,776	\$430,123
Viuda	1716	10.50	74.80	5.60	29.40	13.50	42.10	1.20	5.60	2.80	20.20	2.80	9.10	\$587,837	\$805,306
Separad-Divorciad	1971	10.70	39.30	20.50	37.20	14.80	24.60	1.20	3.10	1.50	2.80	5.50	9.20	\$454,636	\$739,744
Soltero	12532	22.20	31.40	34.90	37.60	13.80	11.30	0.70	0.80	0.50	0.90	6.30	7.30	\$513,777	\$481,938
Edad	Obs	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H%	M%
Menor a 14	416	52.20	46.40	0.00	16.70	66.70	16.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$280,000	\$78,333
14-28	7633	25.20	32.30	42.60	36.30	11.60	8.10	0.20	0.10	0.10	0.20	6.40	6.20	\$475,751	\$404,163
29-44	6586	8.30	21.10	37.80	34.80	13.60	12.10	1.10	0.80	0.50	0.40	6.50	6.80	\$735,371	\$517,202
45 en adelante	12228	18.00	44.00	30.40	21.30	25.70	18.90	2.90	2.40	3.50	3.30	5.30	4.90	\$800,327	\$443,286
<b>Total</b>	<b>26863</b>	<b>17.5</b>	<b>35</b>	<b>36.1</b>	<b>29.3</b>	<b>18.7</b>	<b>13.6</b>	<b>1.6</b>	<b>1.3</b>	<b>1.4</b>	<b>1.4</b>	<b>6.2</b>	<b>5.7</b>	<b>\$694,744</b>	<b>\$453,298</b>

Fuente: cálculos propios con base en encuesta de calidad de vida 2016

El salario reportado por este grupo poblacional (14-28) que podría en algunos casos reflejar un salario de enganche o salario para el primer empleo, representó ser un poco más de la mitad del salario mínimo de 2016, es decir, mientras el salario mínimo fue \$689.455, los hombres reportaron salarios por \$475.571 y las mujeres de \$404.163. Esto refleja un desajuste salarial para una población que busca engancharse al mundo de trabajo, pero también puede estar dando pistas sobre el nivel de informalidad que pueda existir en este grupo poblacional. Es un grupo donde casi la mitad de los hombres (42.6%) y una tercera parte de las mujeres (36.3%) reciben ingresos por empleo, mientras que el 25% de los hombres y el 32% de las mujeres no reciben ningún tipo salario; luego se entendería que son los que están estudiando o están sin empleo.

Curiosamente las mujeres que dedican el mayor tiempo al trabajo son proporcionalmente semejantes a las que estudian (19%), en cambio en el caso de los hombres son el 23% y el 17% respectivamente, es decir, hay una mayor cantidad de hombres que dedican más tiempo a trabajar que a estudiar, cosa que no pasa en las mujeres, donde ligeramente son más las que estudian, que las que trabajan.

## V. Conclusiones

En términos de regulaciones, leyes, políticas y normas los últimos 10 años han sido especialmente prolíficos en la generación de incentivos relacionados con juventud, educación y primer empleo. En el ámbito nacional principalmente las leyes 1429 de 2010, “Por la cual se expidió la ley de formalización y generación de empleo” y la más reciente Ley 1780 de 2016, por medio de “Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”. En el ámbito local, la existencia de la “Política Pública de Trabajo Decente en la Ciudad de Medellín” (Acuerdo 64 de 2013) y de la “Por el cual se actualiza y adopta la política pública de juventud de Medellín” (Acuerdo No. 19 de 2014) y en el último tiempo la aprobación del Acuerdo No. 18 de 2016 “Por medio del cual se adopta la política pública de primer empleo y se crea el sistema de información y apoyo para el empleo en el municipio de Medellín”.

Las cifras muestran como la población denominada “NI-NI”, personas (en especial jóvenes) que Ni estudian, Ni trabajan, esta población como muestran las cifras, aparece como un factor crítico de baja de la productividad, y la aparición de una población “sobrante” para el mercado de trabajo a pesar de su juventud, que no se mantiene en el sistema escolar y que tampoco logra conseguir o mantener los empleos disponibles. De hecho, es un fenómeno que golpea más a las mujeres (32% de la población sin ingresos laborales) que a los hombres (25% de la población de hombres sin ingresos laborales) de la población de la ciudad. El costo social de los procesos de anomia y disminución del ingreso bruto de la ciudad que significa esta población. Problemática que se agudiza porque golpea de forma muy profunda la autoestima individual, limita las probabilidades de integración familiar, barrial y ciudadana, y retrasa el desarrollo de los proyectos de vida de los individuos.

El marco normativo y legal se concentra esencialmente en la lógica que los jóvenes estudian, los jóvenes se gradúan, pero tienen problemas para conseguir puestos de trabajo, que están disponibles pero los empleadores no encuentran a potenciales empleados porque no tienen experiencia. Está lógica invisibiliza las fricciones que se generan en las interfaces entre un proceso y otro. Es decir, ante la premisa de que todos los jóvenes estudian, tiene los problemas de qué hacer con los jóvenes que desertan, los jóvenes en extra edad y quienes de forma temprana salen al mercado laboral y no regresan al sistema laboral. Luego una buena parte de los jóvenes en el sistema de educación superior y terciaria no logran concluir sus estudios por factores como motivación, recursos u orientación vocacional. Los programas municipales a excepción de la política pública de juventud se refieren a ellos. A este factor hay que sumarle el problema estructural de pertinencia de lo que aprenden graduados y no graduados, y aquí es donde se generan las principales fricciones que en general estos acuerdos se limitan a mencionar pero que no son el centro de la política y de las acciones de ellas derivadas. De hecho, se privilegian las acciones de corrección de problemas de información, que deja en el camino a los que desertaron, a los que no tuvieron formación pertinente y a los desmotivados.



La tendencia del ejecutivo nacional es a desarrollar más acciones de empleabilidad, que se complementan con el esfuerzo fiscal histórico que se ha hecho en torno a la financiación del Servicio Nacional de Aprendizaje, y el esquema de trabajo que esta institución significa en términos de consolidar una oferta de formación de educación técnica y tecnológica, que se ha complementado, con apoyo al emprendimiento (fondo emprender) y con los servicios de empleo que tienen como base la conexión de la oferta de empleos con la demanda de empleos.

Sin embargo, la estructura de funcionamiento de ese mercado de trabajo se ha dejado al propio mercado, en el que la competencia por el acceso a los cargos de más alta remuneración responde a esquemas de información incompleta en el que las redes de los aspirantes son esencialmente más importantes que el dominio de una competencia.

Es por ello, que un sistema de formación para el trabajo en el que el mercado es el que establece, de forma básica, los mecanismos de competencia por los cargos, pone en tela de juicio la capacidad de generar movilidad social ascendente, y una educación emancipadora, en el entendido que la promesa de alcanzar mejores puestos de trabajo, será incumplida para la mayoría de los aspirantes de la educación para el trabajo, que verán como la competencia funciona en los niveles básicos de menores salarios. Las políticas locales deben entonces ser capaces de preparar para mejores trabajos con competencias más especializadas, de tal manera que se pueda competir por los salarios y cargos de mejores ingresos.

A ello se suma, la capacidad de generar puestos de trabajo por la vía del emprendimiento, en el sentido que las formaciones en competencias básicas laborales que reciben los estudiantes de carreras técnicas, pueden que sean suficientes para obtener los empleos de la base de la pirámide forma, sin embargo, no necesariamente lo son para acumular capital, ideas innovadoras y condiciones de competitividad de firma que les permita iniciar operaciones, adquirir cuota de mercado, mantener los salarios y sostenerse en el tiempo.

Si bien el mundo del trabajo tiene un componente muy importante de motivación individual y de expresar capacidades de superación de obstáculos, así como, rebeldía frente a las circunstancias de la vida, el Estado tiene obligaciones de plantearse políticas integrales, que si bien no puede corregir factores individuales asociados a la capacidad de persistir que lleva a parte de la población a aislarse y limitar su capacidad de hacerse cargo de su propio destino, si debe ocuparse de la mayoría de jóvenes que quieren estudiar pero no logran tener espacio para lograrlo, que quieren permanecer en el sistema escolar pero no tienen los recursos, que se graduaron pero necesitan reentrenamiento y posibilidades de emprender en proyectos realmente innovadores. Y es en este punto donde las políticas locales deben hacer más explícito el esfuerzo por una educación más pertinente, tanto para lograr inserción, como para aprovechar realmente la innovación como motor de cambio y competitividad, para desde allí generar empleos decentes y sostenibles para los jóvenes, que les permita acceder a niveles dignos de consumo y, por esa vía desarrollar sus proyectos individuales, familiares y comunitarios.



El principal problema laboral de los jóvenes de Medellín se empieza a reflejar desde su alta tasa de desempleo. Sin embargo, dicho problema no necesariamente debe invitar a una búsqueda desesperada por reducir dicha tasa, sino que podría pensarse en la posibilidad de atacar el problema desde otra perspectiva. Por ejemplo, tal como se evidenció en los datos, los jóvenes y la población en general de Medellín tiene una débil o baja cualificación al tiempo que existe una demanda laboral que crece o que por lo menos, no registra una tendencia alarmante hacia una mayor desocupación. En tal sentido, cabe la posibilidad de que los esfuerzos que se hagan se reorienten a insistir en romper las barreras de acceso a la educación superior y que permitan el tránsito de los jóvenes y de una población vulnerable hacia una mejor cualificación. Es posible que esto no sea garantía ni de un empleo, ni de mejores niveles salariales, pero es ahí donde cobra importancia la vinculación del desarrollo económico de Medellín con el desarrollo económico de los demás municipios del Área Metropolitana, lo cual debe ser concertado y dialogado para evitar que por una competencia entre sí, se pierdan los esfuerzos que cada uno realiza para enfrentar problemas como el desempleo de los jóvenes.

Un camino que puede inducir a ineficiencias es cuando los municipios pretenden atraer empresas con el fin de mejorar la densidad empresarial. De allí que cada uno busque los mejores incentivos que casi siempre son tributarios, para así lograr que las empresas pongan los ojos en ellos y se instalen allí. Esto forma de proceder y de competir en un territorio que se piensa bajo la integración –Territorios Integrados: Somos 10– habla muy mal del poco diálogo y de los nulos acuerdos existentes con el fin de enfrentar los problemas. La ventaja de proponer la idea de desarrollo de cada municipio y de definir una vocación que se ha salido del radar, es que permite focalizar mejor los recursos e impactar mejor los indicadores económicos y sociales.